



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO
DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL PERIODO
DEL 16 DE AGOSTO AL 15 DE OCTUBRE DE 2024.**

EJERCICIO 2024

Contenido

Abreviaturas	2
1. Presentación	4
2. Actividades concernientes a la atención de las sesiones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	5
3. Actividades concernientes a las Reuniones de trabajo de la CIGND atendidas por la UTIGND.....	16
4. Actividades de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	16
5. Anexo del cumplimiento a las actividades del PAT	68

Abreviaturas

AMCEE AC	Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, AC.
CIGND	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
DEECCE	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
DEQDPCE	Dirección Ejecutiva de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
JCS	Jefatura de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
LIPEBCS	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur
OPLE	Organismo Público Local Electoral
Red de Candidatas	Red de Candidatas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Red de Mujeres Electas	Red de Mujeres Electas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Red	Red de Personas Candidatas de Grupos Prioritarios del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
SE	Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Registro Nacional	Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
OPMBCS	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur
PLE	Proceso Local Electoral
PAT	Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2024 de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del IEEBCS
UABCS	Universidad Autónoma de Baja California Sur

UCSI:	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos d del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
UTIGND:	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
VINE	Coordinación del Vinculación con el INE del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
VPMRG:	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
Partidos Políticos integrantes del Consejo General	
PAN	Partido Acción Nacional
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
MC	Movimiento Ciudadano
MORENA	MORENA
PRS	Partido de Renovación Sudcaliforniana
PHBCS	Partido Humanista de Baja California Sur
NABCS	Nueva Alianza Baja California Sur
FXMBCS	Fuerza por México Baja California Sur
MLBCS	Movimiento Laborista Baja California Sur
PES	Partido Encuentro Solidario Baja California Sur

1. Presentación

En continuidad con las actividades realizadas en cumplimiento del Programa Anual de Trabajo para este ejercicio 2024, es documento da cuenta de del avance de las actividades atendidas por la UTIGND durante el periodo del 16 de agosto al 15 de octubre de 2024, se da cuenta de la atención de 4 sesiones celebradas por la CIGND, y una reunión de trabajo internas de la CIGND.

Dentro de los trabajos relevantes atendidos, han sido en materia de igualdad, paridad, inclusión se llevó a cabo actividad en el marco del Día Internacional de las Niñas, en el cual se dio lectura a una de las publicaciones de los Libros de la Colección Árbol del INE.

También se informa en el periodo, bases de datos que contiene las reformas legislativas, criterios jurisprudenciales, sentencias relevantes y acuerdos con aplicación en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de igualdad, paridad de género, inclusión y VPMRG.

Se retomaron los trabajos colaborativos entre la UTIGND y la DEAF para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Norma Mexicana 035/2018.

Se realizaron trabajos de gabinete respecto de la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2025 y sobre el avance del PAT 2025.

Finalmente, se realizó la difusión de material infográfico correspondiente a las fechas conmemorativas y de las actividades realizadas por la CIGND y atendidas por la UTIGND referentes a los temas que atiende esta Unidad en colaboración con la JCS.

2. Actividades concernientes a la atención de las sesiones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Dentro de las actividades que realiza la UTIGND, se da cuenta durante el periodo que se informa de la atención a las sesiones celebradas por la CIGND, mismas que fueron una de carácter ordinario, una extraordinaria, una extraordinaria urgente y una sesión de instalación, mismas que se detallan a continuación:

Celebración de la Novena Sesión Ordinaria de la CIGND de fecha 21 de agosto de 2024.

Número de sesión	Tipo	Fecha	Hora
Novena	Ordinaria	21 de agosto de 2024	12:00 horas
Inicio	12:08 horas	Cierre	12:42 horas

Orden del día	
Id	Tema
1	Apertura;
2	Llista de asistencia;
3	Declaratoria de quórum legal;
4	Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día;
5	Informe de la correspondencia recibida y despachada de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, y de la Red de Mujeres Electas, todas del periodo del 16 de julio al 15 de agosto de 2024
6	Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del acta de la Octava Sesión Ordinaria del 19 de julio y de la Segunda Extraordinaria del 11 de julio de 2024
7	Presentación del Informe bimestral de actividades de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al periodo del 16 de junio al 15 de agosto de 2024
8	Asuntos generales y
9	Clausura.

Asistencia a la sesión			
Id	Nombre	Cargo	Asistencia
Integrantes de la Comisión			
1	Dr. Chikara Yanome Toda	Consejero Electoral y Presidente de la CIGND	ASISTIÓ
2	Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales	Consejera Electoral Integrante de la CIGND	ASISTIÓ
3	Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana	Consejero Electoral Integrante de la CIGND	ASISTIÓ
4	Lic. Cinthia Ramírez Vergara	Secretaria Técnica en funciones de la CIGND	ASISTIÓ
Representaciones de los Partidos Políticos			
5	Dr. Alejandro Palacios Espinosa	Consejero Presidente invitado	
6	Mtra. Alma Alicia Ávila Flores	Consejera Electoral invitada	ASISTIÓ
7	MCS. Cesar Adonái Taylor Madldonado	Consejero Electoral invitado	
8	Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez	Consejera Electoral invitada	
9	Lic. Carlos Eduardo Salazar Castañeda	Secretario Ejecutivo invitado	
1	Lic. Jesús Méndez Vargas	Partido Acción Nacional	
2	Lic. Arelly Amador Aldaco	Partido Revolucionario Institucional	ASISTIÓ
3	Lic. Santiago Osuna Talamantes	Partido de la Revolución Democrática	
4	Lic. Francisco Martín Márquez Hernández	Partido del Trabajo	ASISTIÓ
5	Lic. Juan Francisco Chiapa Díaz	Partido Verde Ecologista de México	
6	MAE. Héctor Daniel Guido	Movimiento Ciudadano	
7	C. Brithany Xiomara Regalado Pacheco	Partido Renovación Sudcaliforniana	ASISTIÓ
8	Lic. Rubén Atilio Perea de la Peña	MORENA	
9	Lic. Tomás Frank Flores Gameros	Partido Humanista de Baja California Sur	
10	Prof. Javier Lizárraga Niebla	Partido Nueva Alianza Baja California Sur	

Asistencia a la sesión			
Id	Nombre	Cargo	Asistencia
11	Lic. Samuel Lozano Sotres	Fuerza por México Baja California Sur	ASISTIÓ
12	Mtro. Octavio González Ramos	Movimiento Laborista Baja California Sur	
13	Lic. Sergio Salgado Rodríguez	Partido Encuentro Solidario Baja California Sur	ASISTIÓ



De igual manera, se celebró durante el periodo que se informa, la Tercera Sesión Extraordinaria de la CIGND de fecha 27 de septiembre de 2024.

Número de sesión	Tipo	Fecha	Hora
Tercera	Extraordinaria	27 de septiembre de 2024	11:30 horas
Inicio	11:46 horas	Cierre	12:21 horas

Orden del día	
Id	Tema
10	Apertura;
11	Llista de asistencia;

Orden del día	
Id	Tema
12	Declaratoria de quórum legal;
13	Lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día
14	Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del acta de la Novena Sesión Ordinaria del 21 de agosto de 2024
15	Informe de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, sobre el ejercicio de la Presidencia del Periodo 23 de mayo de 2024 al 25 de septiembre de 2024 y
16	Clausura.

Asistencia a la sesión			
Id	Nombre	Cargo	Asistencia
Integrantes de la Comisión			
1	Dr. Chikara Yanome Toda	Consejero Electoral y Presidente de la CIGND	ASISTIÓ
2	Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales	Consejera Electoral Integrante de la CIGND	ASISTIÓ
3	Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana	Consejero Electoral Integrante de la CIGND	ASISTIÓ
4	Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero	Secretaria Técnica de la CIGND	ASISTIÓ
5	Dr. Alejandro Palacios Espinosa	Consejero Presidente invitado	
6	Mtra. Alma Alicia Ávila Flores	Consejera Electoral invitada	
7	MCS. Cesar Adonái Taylor Maldonado	Consejero Electoral invitado	
8	Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez	Consejera Electoral invitada	
9	Lic. Carlos Eduardo Salazar Castañeda	Secretario Ejecutivo invitado	
Representaciones de los Partidos Políticos			
1	Lic. Jesús Méndez Vargas	Partido Acción Nacional	
2	Lic. Arelly Amador Aldaco	Partido Revolucionario Institucional	ASISTIÓ
3	Mtro. Santos Joel Landa	Partido de la Revolución Democrática	ASISTIÓ

Asistencia a la sesión			
Id	Nombre	Cargo	Asistencia
4	Lic. Kevin Contreras Moreno Suplente	Partido del Trabajo	ASISTIÓ
5	Lic. Juan Francisco Chiapa Díaz	Partido Verde Ecologista de México	
6	MAE. Héctor Daniel Guido	Movimiento Ciudadano	ASISTIÓ
7	Lic. Brithany Xiomara Regalado Pacheco	Partido Renovación Sudcaliforniana	
8	Lic. Rubén Atilio Perea de la Peña	MORENA	
9	Lic. Tomás Frank Flores Gameros	Partido Humanista de Baja California Sur	
10	Prof. Javier Lizárraga Niebla	Partido Nueva Alianza Baja California Sur	ASISTIÓ
11	Lic. Samuel Lozano Sotres	Fuerza por México Baja California Sur	
12	Mtro. Octavio González Ramos	Movimiento Laborista Baja California Sur	ASISTIÓ
13	Lic. Sergio Salgado Rodríguez	Partido Encuentro Solidario Baja California Sur	ASISTIÓ



Asimismo, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de la CIGND celebra en fecha 30 de septiembre de 2024.

Número de sesión	Tipo	Fecha	Hora
Segunda	Extraordinaria Urgente	30 de septiembre de 2024	10:00 horas
Inicio	10:02 horas	Cierre	10:08 horas

Orden del día	
Id	Tema
1	Apertura;
2	Llista de asistencia;
3	Declaratoria de quórum legal;
4	Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día;
5	Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2024
6	Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente del 30 de septiembre de 2024
7	Clausura.

Asistencia a la sesión			
Id	Nombre	Cargo	Asistencia
Integrantes de la Comisión			
1	Dr. Chikara Yanome Toda	Consejero Electoral y Presidente de la CIGND	ASISTIÓ
2	Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales	Consejera Electoral Integrante de la CIGND	ASISTIÓ
3	Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana	Consejero Electoral Integrante de la CIGND	ASISTIÓ
4	Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero	Secretaria Técnica de la CIGND	ASISTIÓ
5	Dr. Alejandro Palacios Espinosa	Consejero Presidente invitado	
6	Mtra. Alma Alicia Ávila Flores	Consejera Electoral invitada	

Asistencia a la sesión			
Id	Nombre	Cargo	Asistencia
7	MCS. Cesar Adonái Taylor Madldonado	Consejero Electoral invitado	
8	Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez	Consejera Electoral invitada	
9	Lic. Carlos Eduardo Salazar Castañeda	Secretario Ejecutivo invitado	
Representaciones de los Partidos Políticos			
1	Lic. Jesús Méndez Vargas	Partido Acción Nacional	
2	Lic. Arely Amador Aldaco	Partido Revolucionario Institucional	
3	M. en D. Santos Joel Landa	Partido de la Revolución Democrática	
4	Lic. Francisco Martín Márquez Hernández	Partido del Trabajo	ASISTIÓ
5	Lic. Juan Francisco Chiapa Díaz	Partido Verde Ecologista de México	
6	MAE. Héctor Daniel Guido	Movimiento Ciudadano	ASISTIÓ
7	Lic. Brithany Xiomara Regalado Pacheco	Partido Renovación Sudcaliforniana	
8	Lic. Rubén Atilio Perea de la Peña	MORENA	
9	Lic. Tomás Frank Flores Gameros	Partido Humanista de Baja California Sur	
10	Prof. Javier Lizárraga Niebla	Partido Nueva Alianza Baja California Sur	ASISTIÓ
11	Lic. Samuel Lozano Sotres	Fuerza por México Baja California Sur	
12	Mtro. Octavio González Ramos	Movimiento Laborista Baja California Sur	ASISTIÓ
13	Lic. Sergio Salgado Rodríguez	Partido Encuentro Solidario Baja California Sur	ASISTIÓ

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMANACIÓN



Se realizó también, Sesión de Instalación de la CIGND celebrada en fecha 15 de octubre de 2024.

Número de sesión	Tipo	Fecha	Hora
-	Instalación	15 de octubre de 2024	14:00 horas
Inicio	14:00 horas	Cierre	horas

Orden del día	
Id	Tema
1	Apertura;
2	Llista de asistencia;
3	Declaratoria de quórum legal;
4	Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día;
5	Declaratoria de instalación de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con fundamento en los artículos 14 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, 4 y 10 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal

Orden del día	
Id	Tema
	Electoral de Baja California Sur y el acuerdo IEEBCS-CG161-OCTUBRE2024 y
6	Clausura.

Asistencia a la sesión			
Id	Nombre	Cargo	Asistencia
Integrantes de la Comisión			
1	Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales	Consejera Electoral y Presidente de la CIGND	ASISTIÓ
2	Lic. Malka Meza Arce	Consejera Electoral Integrante de la CIGND	ASISTIÓ
3	Lic. Rudy Castanier Cruz	Consejero Electoral Integrante de la CIGND	ASISTIÓ
4	Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero	Secretaria Técnica en funciones de la CIGND	ASISTIÓ
Representaciones de los Partidos Políticos			
5	Dr. Alejandro Palacios Espinosa	Consejero Presidente invitado	
6	Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez	Consejera Electoral invitada	ASISTIÓ
7	Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana	Consejero Electoral invitado	ASISTIÓ
8	Dr. Jesús Armando Silva Aguirre	Consejero Electoral invitada	ASISTIÓ
9	Lic. Carlos Eduardo Salazar Castañeda	Secretario Ejecutivo invitado	
1	Karen Yadira Loreto Valadéz	Partido Acción Nacional	
2	Lic. Arely Amador Aldaco	Partido Revolucionario Institucional	ASISTIÓ
3	Lic. Francisco Martín Márquez Hernández	Partido del Trabajo	ASISTIÓ
4	Lic. Juan Francisco Chiapa Díaz	Partido Verde Ecologista de México	
5	MAE. Héctor Daniel Guido	Movimiento Ciudadano	ASISTIÓ
6	C. Brithany Xiomara Regalado Pacheco	Partido Renovación Sudcaliforniana	ASISTIÓ
7	Lic. Rubén Atilio Perea de la Peña	MORENA	

Asistencia a la sesión			
Id	Nombre	Cargo	Asistencia
8	Lic. Tomás Frank Flores Gameros	Partido Humanista de Baja California Sur	
9	Prof. Javier Lizárraga Niebla	Partido Nueva Alianza Baja California Sur	ASISTIÓ
10	C. Jovanni Jesús Barrón Collazo, suplente	Fuerza por México Baja California Sur	ASISTIÓ
11	Mtro. Octavio González Ramos	Movimiento Laborista Baja California Sur	ASISTIÓ
12	Lic. Sergio Salgado Rodríguez	Partido Encuentro Solidario Baja California Sur	ASISTIÓ

SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN



www.ieebcs.org.mx





 IEEBCS

Por tanto, para la atención de las sesiones celebradas, la UTIGND realizó las siguientes gestiones:

Id	Actividad	Descripción
1	Orden del día	Conforme a lo instruido por la presidencia de la CINGD se elaboraron los proyectos de orden del día de las sesiones del órgano técnico.
2	Convocatorias	Elaboración de oficios convocatoria para integrantes de la CIGND;
3	Invitaciones	Elaboración de oficios Dirigidos a Consejerías Electorales invitadas y representaciones de los partidos políticos para las sesiones de la CIGND;
4	Lista de asistencia	Elaboración de listas de asistencia de las personas integrantes de la CIGND, personas invitadas y representaciones de los partidos políticos.;
5	Correspondencia	Elaboración y actualización de las bases de datos de la correspondencia recibida y despachada en relación a oficios y correos recibidos de la CIGND, de la UTIGND y de la Red de Mujeres Electas
6	Actas	Elaboración de las actas de las sesiones presentadas para su aprobación en las sesiones ordinarias de la CIGND;
7	Informe Bimestral y Anual	Elaboración del informe bimestral de actividades de la UTIGND.
8	Solicitud de sala virtual	Comunicación dirigida a la UCSI, consistente en solicitud de asignación de sala de videoconferencia para la realización de las sesiones de la CIGND.
9	Envío de convocatorias e invitaciones	Remisión vía electrónica de las convocatorias e invitaciones a las sesiones ordinarias.
10	Envío de documentación	Envío de documentación correspondiente a las sesiones ordinarias de la CIGND, conforme al proyecto de orden del día circulados adjunto a convocatorias e invitaciones.
11	Programación	Informar a las áreas de UCSI, DEAF y JCS sobre las sesiones para que sean calendarizadas.
12	Difusión	En cumplimiento al principio de máxima publicidad, la UTIGND envía información a la JCS, respecto de las sesiones celebradas de la CIGND para su difusión.

3. Actividades concernientes a las Reuniones de trabajo de la CIGND atendidas por la UTIGND

Durante el periodo que se informa, se da cuenta de la realización de una reunión de trabajo de la CIGND, misma que fue atendida por la UTIGND.

Id	Fecha	Tema(s) a tratar	Asistencia:
1	06 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Red de mujeres electas (en atención a la solicitud de la Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Consejera Integrante de esta Comisión). 2. Calendario de sesiones ordinarias de octubre y diciembre 2024. 3. Actividades para cumplimiento del PAT. 4. Temas generales. 	<p>Dr. Chikara Yanome Toda, Consejero Electoral y Presidente de la CIGND Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Consejera Electoral Integrante de la CIGND Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero, Secretaria Técnica de la CIGND y titular de la UTIGND Lic. Cinthia Ramírez Vergara, Jefa de Departamento de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación Lic. Ada Catalina Arias Geraldo, Auxiliar Administrativa de la UTIGND Lic. Sandra Yaremi Luy Chaw Canto, Secretaria de la UTIGND Lic. Vanessa Alvarado del Río, Asesora de Consejero</p>



4. Actividades de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

2. Proponer acciones para la participación política de mujeres y hombres mediante la capacitación y la integración de acciones que permitan el acceso en igualdad de condiciones.

Línea de acción	
2.1	Diseñar capacitación en materia de igualdad de género y paridad dirigidas a los partidos políticos, asociaciones civiles, academia, instituciones públicas, ciudadanía y personal del instituto con la finalidad de difundir e informar sobre la participación política de las mujeres y hombres en la entidad, así como de las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas.
2.2	Coadyuvar en las actividades de intercambio de información y buenas prácticas hacia las y los integrantes de la CIGND y de la UTIGND sobre los avances y alcances de la participación política de mujeres y hombres en materia de paridad e igualdad de género.
2.3	Revisar y mantener actualizada la base de datos sobre las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas con aplicabilidad en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de igualdad de género, paridad, inclusión y violencia contra las mujeres.

En lo que respecta a la atención de la línea de acción 2.2, se da cuenta que, en atención a las invitaciones de estrategias de difusión remitidas por la Arq. Flor Dessiré León Hernández, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, por el cual este Instituto se une a las siguientes estrategias en redes sociales de *Facebook* y *X*:

Id	Fecha	Contenido	Material infográfico
1	04/09/2024	<p>Oficio invitación: INE/UTIGyND/680/2024</p> <p>Facebook: ¿Sabías que en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se eligieron sindicaturas? Esta figura es la autoridad encargada de representar legalmente al Ayuntamiento, así como procurar la justicia y legalidad en la administración pública.</p> <p>X: Conoce el número de hombres y mujeres que fueron electas en las #Sindicaturas2024. Estos cargos</p>	 

Id	Fecha	Contenido	Material infográfico																																																																																	
		están facultados de la vigilancia, procuración de justicia y representación legal de los Ayuntamientos.																																																																																		
2	09/09/2024	<p>Oficio invitación: INE/UTIGyND/608/2024</p> <p>Facebook: Conoce cuántas personas fueron electas en las presidencias municipales y alcaldías en este Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.</p> <p>#ParidadEnTodo #PEF2024 #PresidenciasMunicipales2024 #Alcaldías2024 #Elecciones2024</p> <p>X: ¿Sabes cuántas personas fueron electas en las #PresidenciasMunicipales y #Alcaldías en este Proceso Electoral Concurrente 2023-2024? Conócelas</p> <p>#ParidadEnTodo #PEF2024 #Elecciones2024 #PresidenciasMunicipales2024 #Alcaldías2024</p>	<table border="1"> <caption>Personas electas en presidencias municipales y alcaldías 2024 según sexo</caption> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>HOMBRES</th> <th>MUJERES</th> <th>NO ENABARON</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Aguascalientes</td><td>7 044</td><td>6 361</td><td>11</td><td>13 416</td></tr> <tr><td>Baja California</td><td>3 468</td><td>4 374</td><td>7</td><td>7 849</td></tr> <tr><td>B.C. Sur</td><td>2 095</td><td>3 104</td><td>5</td><td>5 204</td></tr> <tr><td>Coahuila</td><td>8 161</td><td>5 361</td><td>13</td><td>13 535</td></tr> <tr><td>Chiapas</td><td>59 161</td><td>22 191</td><td>1 149</td><td>82 491</td></tr> <tr><td>Chihuahua</td><td>50 151</td><td>35 161</td><td>66</td><td>85 378</td></tr> <tr><td>Colima</td><td>8 094</td><td>8 094</td><td>16</td><td>16 194</td></tr> <tr><td>Durango</td><td>24 161</td><td>34 161</td><td>38</td><td>58 360</td></tr> <tr><td>Guanajuato</td><td>6 094</td><td>6 094</td><td>30</td><td>12 218</td></tr> <tr><td>Hidalgo</td><td>32 161</td><td>34 161</td><td>46</td><td>66 368</td></tr> <tr><td>Jalisco</td><td>63 161</td><td>20 161</td><td>83</td><td>83 405</td></tr> <tr><td>Jalisco</td><td>43 161</td><td>42 161</td><td>84</td><td>85 406</td></tr> <tr><td>Morelos</td><td>76 161</td><td>69 161</td><td>125</td><td>145 447</td></tr> <tr><td>Nuevo León</td><td>72 161</td><td>60 161</td><td>112</td><td>132 434</td></tr> <tr><td>Oaxaca</td><td>28 161</td><td>16 161</td><td>32</td><td>44 354</td></tr> </tbody> </table>	ENTIDAD	HOMBRES	MUJERES	NO ENABARON	TOTAL	Aguascalientes	7 044	6 361	11	13 416	Baja California	3 468	4 374	7	7 849	B.C. Sur	2 095	3 104	5	5 204	Coahuila	8 161	5 361	13	13 535	Chiapas	59 161	22 191	1 149	82 491	Chihuahua	50 151	35 161	66	85 378	Colima	8 094	8 094	16	16 194	Durango	24 161	34 161	38	58 360	Guanajuato	6 094	6 094	30	12 218	Hidalgo	32 161	34 161	46	66 368	Jalisco	63 161	20 161	83	83 405	Jalisco	43 161	42 161	84	85 406	Morelos	76 161	69 161	125	145 447	Nuevo León	72 161	60 161	112	132 434	Oaxaca	28 161	16 161	32	44 354	
ENTIDAD	HOMBRES	MUJERES	NO ENABARON	TOTAL																																																																																
Aguascalientes	7 044	6 361	11	13 416																																																																																
Baja California	3 468	4 374	7	7 849																																																																																
B.C. Sur	2 095	3 104	5	5 204																																																																																
Coahuila	8 161	5 361	13	13 535																																																																																
Chiapas	59 161	22 191	1 149	82 491																																																																																
Chihuahua	50 151	35 161	66	85 378																																																																																
Colima	8 094	8 094	16	16 194																																																																																
Durango	24 161	34 161	38	58 360																																																																																
Guanajuato	6 094	6 094	30	12 218																																																																																
Hidalgo	32 161	34 161	46	66 368																																																																																
Jalisco	63 161	20 161	83	83 405																																																																																
Jalisco	43 161	42 161	84	85 406																																																																																
Morelos	76 161	69 161	125	145 447																																																																																
Nuevo León	72 161	60 161	112	132 434																																																																																
Oaxaca	28 161	16 161	32	44 354																																																																																
3	04/10/2024	<p>Oficio invitación: INE/UTIGyND/680/2024</p> <p>Facebook: ¿Sabías que en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se eligieron sindicaturas? Esta figura es la autoridad encargada de representar legalmente al Ayuntamiento, así como procurar la justicia y legalidad en la administración pública.</p> <p>X: Conoce el número de hombres y mujeres que fueron electas en las #Sindicaturas2024. Estos cargos están facultados de la vigilancia, procuración de justicia y representación legal de los Ayuntamientos.</p>	<table border="1"> <caption>Personas electas en sindicaturas 2024 según sexo</caption> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>HOMBRES</th> <th>MUJERES</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Aguascalientes</td><td>5 161</td><td>7 161</td><td>12 322</td></tr> <tr><td>Baja California</td><td>4 161</td><td>3 161</td><td>7 322</td></tr> <tr><td>B.C. Sur</td><td>1 161</td><td>4 161</td><td>5 322</td></tr> <tr><td>Coahuila</td><td>13 161</td><td>15 161</td><td>28 322</td></tr> <tr><td>Chiapas</td><td>21 161</td><td>101 161</td><td>122 322</td></tr> <tr><td>Chihuahua</td><td>24 161</td><td>41 161</td><td>65 322</td></tr> <tr><td>Colima</td><td>27 161</td><td>45 161</td><td>72 322</td></tr> <tr><td>Durango</td><td>4 161</td><td>6 161</td><td>10 322</td></tr> <tr><td>Guanajuato</td><td>16 161</td><td>36 161</td><td>52 322</td></tr> <tr><td>Hidalgo</td><td>23 161</td><td>65 161</td><td>88 322</td></tr> <tr><td>Jalisco</td><td>37 161</td><td>47 161</td><td>84 322</td></tr> <tr><td>Jalisco</td><td>59 161</td><td>66 161</td><td>125 322</td></tr> <tr><td>Morelos</td><td>32 161</td><td>83 161</td><td>115 322</td></tr> <tr><td>Nuevo León</td><td>4 161</td><td>25 161</td><td>33 322</td></tr> <tr><td>Oaxaca</td><td>55 161</td><td>82 161</td><td>137 322</td></tr> </tbody> </table>		ENTIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	Aguascalientes	5 161	7 161	12 322	Baja California	4 161	3 161	7 322	B.C. Sur	1 161	4 161	5 322	Coahuila	13 161	15 161	28 322	Chiapas	21 161	101 161	122 322	Chihuahua	24 161	41 161	65 322	Colima	27 161	45 161	72 322	Durango	4 161	6 161	10 322	Guanajuato	16 161	36 161	52 322	Hidalgo	23 161	65 161	88 322	Jalisco	37 161	47 161	84 322	Jalisco	59 161	66 161	125 322	Morelos	32 161	83 161	115 322	Nuevo León	4 161	25 161	33 322	Oaxaca	55 161	82 161	137 322																
ENTIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL																																																																																	
Aguascalientes	5 161	7 161	12 322																																																																																	
Baja California	4 161	3 161	7 322																																																																																	
B.C. Sur	1 161	4 161	5 322																																																																																	
Coahuila	13 161	15 161	28 322																																																																																	
Chiapas	21 161	101 161	122 322																																																																																	
Chihuahua	24 161	41 161	65 322																																																																																	
Colima	27 161	45 161	72 322																																																																																	
Durango	4 161	6 161	10 322																																																																																	
Guanajuato	16 161	36 161	52 322																																																																																	
Hidalgo	23 161	65 161	88 322																																																																																	
Jalisco	37 161	47 161	84 322																																																																																	
Jalisco	59 161	66 161	125 322																																																																																	
Morelos	32 161	83 161	115 322																																																																																	
Nuevo León	4 161	25 161	33 322																																																																																	
Oaxaca	55 161	82 161	137 322																																																																																	

Id	Fecha	Contenido	Material infográfico																																																																																																																																																																																																																																																	
4	09/10/2024	<p>Oficio invitación: INE/UTIGyND/681/2024</p> <p>Facebook: En el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se eligieron #Regidurías y en el caso de la Ciudad de México #Concejalías. Te invitamos a que conozcas el número de hombres y mujeres electas. Estos cargos son relevantes porque son autoridades municipales que forma parte del Ayuntamiento y participan en la toma de decisiones de los municipios.</p> <p>X: ¿Sabías que en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se eligieron regidurías y concejalías? Estos cargos son relevantes porque participan en la toma de decisiones de los municipios.</p>	 <table border="1"> <caption>PARIDAD EN TODO</caption> <p>Personas electas en regidurías y concejalías 2024 según sexo</p> <thead> <tr> <th colspan="4">HOMBRES</th> <th colspan="4">MUJERES</th> <th colspan="4">NO BINARIOS</th> <th colspan="4">TOTAL</th> </tr> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>NB</th> <th>T</th> <th>ENTIDAD</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>NB</th> <th>T</th> <th>ENTIDAD</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>NB</th> <th>T</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aguascalientes</td> <td>35</td> <td>40.7%</td> <td>51</td> <td>59.3%</td> <td>0</td> <td>86</td> <td>México</td> <td>463</td> <td>41.9%</td> <td>503</td> <td>45.1%</td> <td>0</td> <td>966</td> </tr> <tr> <td>Baja California</td> <td>36</td> <td>43.8%</td> <td>47</td> <td>56.2%</td> <td>0</td> <td>83</td> <td>Nayarit</td> <td>94</td> <td>47%</td> <td>106</td> <td>53%</td> <td>0</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Baja California Sur</td> <td>24</td> <td>40%</td> <td>24</td> <td>40%</td> <td>0</td> <td>48</td> <td>Quintana Roo</td> <td>211</td> <td>44.5%</td> <td>262</td> <td>55.5%</td> <td>0</td> <td>473</td> </tr> <tr> <td>Campeche</td> <td>52</td> <td>43.3%</td> <td>58</td> <td>50.7%</td> <td>0</td> <td>110</td> <td>Sonora</td> <td>378</td> <td>41.7%</td> <td>528</td> <td>58.3%</td> <td>0</td> <td>906</td> </tr> <tr> <td>Chiapas</td> <td>388</td> <td>40%</td> <td>472</td> <td>49%</td> <td>2</td> <td>862</td> <td>Tlaxcala</td> <td>820</td> <td>48.1%</td> <td>971</td> <td>51.9%</td> <td>1</td> <td>1,792</td> </tr> <tr> <td>Chihuahua</td> <td>271</td> <td>39.3%</td> <td>422</td> <td>60.7%</td> <td>0</td> <td>693</td> <td>Veracruz</td> <td>57</td> <td>38.1%</td> <td>91</td> <td>61.9%</td> <td>0</td> <td>148</td> </tr> <tr> <td>Coahuila</td> <td>90</td> <td>41.1%</td> <td>114</td> <td>58.9%</td> <td>0</td> <td>204</td> <td>Yucatán</td> <td>51</td> <td>43.1%</td> <td>66</td> <td>56.9%</td> <td>0</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>Colima</td> <td>201</td> <td>45.1%</td> <td>237</td> <td>54.9%</td> <td>4</td> <td>442</td> <td>Querétaro</td> <td>148</td> <td>38.2%</td> <td>238</td> <td>61.8%</td> <td>0</td> <td>386</td> </tr> <tr> <td>Durango</td> <td>42</td> <td>44.7%</td> <td>52</td> <td>55.3%</td> <td>0</td> <td>94</td> <td>San Luis Potosí</td> <td>73</td> <td>41.5%</td> <td>92</td> <td>58.5%</td> <td>0</td> <td>165</td> </tr> <tr> <td>Guanajuato</td> <td>187</td> <td>40%</td> <td>226</td> <td>50%</td> <td>3</td> <td>416</td> <td>Tlhuacalpan</td> <td>154</td> <td>43.4%</td> <td>180</td> <td>46.6%</td> <td>0</td> <td>294</td> </tr> <tr> <td>Hidalgo</td> <td>277</td> <td>46.4%</td> <td>320</td> <td>53.6%</td> <td>0</td> <td>597</td> <td>Tlaxiaco</td> <td>11</td> <td>21.0%</td> <td>40</td> <td>79.0%</td> <td>0</td> <td>51</td> </tr> <tr> <td>Jalisco</td> <td>204</td> <td>43.9%</td> <td>267</td> <td>56.1%</td> <td>0</td> <td>471</td> <td>Toluca</td> <td>178</td> <td>44.2%</td> <td>222</td> <td>55.8%</td> <td>3</td> <td>403</td> </tr> <tr> <td>Jalisco</td> <td>580</td> <td>42.5%</td> <td>650</td> <td>57.5%</td> <td>1</td> <td>1,231</td> <td>Veracruz</td> <td>137</td> <td>33.7%</td> <td>205</td> <td>49.6%</td> <td>3</td> <td>345</td> </tr> <tr> <td>Michoacán</td> <td>405</td> <td>45.4%</td> <td>482</td> <td>54.6%</td> <td>5</td> <td>892</td> <td>Yucatán</td> <td>297</td> <td>41.8%</td> <td>278</td> <td>43.8%</td> <td>1</td> <td>572</td> </tr> <tr> <td>Morelos</td> <td>75</td> <td>44.1%</td> <td>78</td> <td>55.9%</td> <td>0</td> <td>153</td> <td>Zacatecas</td> <td>245</td> <td>44.4%</td> <td>290</td> <td>55.6%</td> <td>0</td> <td>535</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Información de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y Unidad de Planeación y Estadística del INE. Fecha de corte septiembre 2023. Los datos pueden tener cambios de acuerdo a los resultados definitivos.</p> <p>INE Instituto Electoral del Poder Judicial de la Federación UTIGyND Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</p>	HOMBRES				MUJERES				NO BINARIOS				TOTAL				ENTIDAD	H	M	NB	T	ENTIDAD	H	M	NB	T	ENTIDAD	H	M	NB	T	Aguascalientes	35	40.7%	51	59.3%	0	86	México	463	41.9%	503	45.1%	0	966	Baja California	36	43.8%	47	56.2%	0	83	Nayarit	94	47%	106	53%	0	200	Baja California Sur	24	40%	24	40%	0	48	Quintana Roo	211	44.5%	262	55.5%	0	473	Campeche	52	43.3%	58	50.7%	0	110	Sonora	378	41.7%	528	58.3%	0	906	Chiapas	388	40%	472	49%	2	862	Tlaxcala	820	48.1%	971	51.9%	1	1,792	Chihuahua	271	39.3%	422	60.7%	0	693	Veracruz	57	38.1%	91	61.9%	0	148	Coahuila	90	41.1%	114	58.9%	0	204	Yucatán	51	43.1%	66	56.9%	0	117	Colima	201	45.1%	237	54.9%	4	442	Querétaro	148	38.2%	238	61.8%	0	386	Durango	42	44.7%	52	55.3%	0	94	San Luis Potosí	73	41.5%	92	58.5%	0	165	Guanajuato	187	40%	226	50%	3	416	Tlhuacalpan	154	43.4%	180	46.6%	0	294	Hidalgo	277	46.4%	320	53.6%	0	597	Tlaxiaco	11	21.0%	40	79.0%	0	51	Jalisco	204	43.9%	267	56.1%	0	471	Toluca	178	44.2%	222	55.8%	3	403	Jalisco	580	42.5%	650	57.5%	1	1,231	Veracruz	137	33.7%	205	49.6%	3	345	Michoacán	405	45.4%	482	54.6%	5	892	Yucatán	297	41.8%	278	43.8%	1	572	Morelos	75	44.1%	78	55.9%	0	153	Zacatecas	245	44.4%	290	55.6%	0	535
HOMBRES				MUJERES				NO BINARIOS				TOTAL																																																																																																																																																																																																																																								
ENTIDAD	H	M	NB	T	ENTIDAD	H	M	NB	T	ENTIDAD	H	M	NB	T																																																																																																																																																																																																																																						
Aguascalientes	35	40.7%	51	59.3%	0	86	México	463	41.9%	503	45.1%	0	966																																																																																																																																																																																																																																							
Baja California	36	43.8%	47	56.2%	0	83	Nayarit	94	47%	106	53%	0	200																																																																																																																																																																																																																																							
Baja California Sur	24	40%	24	40%	0	48	Quintana Roo	211	44.5%	262	55.5%	0	473																																																																																																																																																																																																																																							
Campeche	52	43.3%	58	50.7%	0	110	Sonora	378	41.7%	528	58.3%	0	906																																																																																																																																																																																																																																							
Chiapas	388	40%	472	49%	2	862	Tlaxcala	820	48.1%	971	51.9%	1	1,792																																																																																																																																																																																																																																							
Chihuahua	271	39.3%	422	60.7%	0	693	Veracruz	57	38.1%	91	61.9%	0	148																																																																																																																																																																																																																																							
Coahuila	90	41.1%	114	58.9%	0	204	Yucatán	51	43.1%	66	56.9%	0	117																																																																																																																																																																																																																																							
Colima	201	45.1%	237	54.9%	4	442	Querétaro	148	38.2%	238	61.8%	0	386																																																																																																																																																																																																																																							
Durango	42	44.7%	52	55.3%	0	94	San Luis Potosí	73	41.5%	92	58.5%	0	165																																																																																																																																																																																																																																							
Guanajuato	187	40%	226	50%	3	416	Tlhuacalpan	154	43.4%	180	46.6%	0	294																																																																																																																																																																																																																																							
Hidalgo	277	46.4%	320	53.6%	0	597	Tlaxiaco	11	21.0%	40	79.0%	0	51																																																																																																																																																																																																																																							
Jalisco	204	43.9%	267	56.1%	0	471	Toluca	178	44.2%	222	55.8%	3	403																																																																																																																																																																																																																																							
Jalisco	580	42.5%	650	57.5%	1	1,231	Veracruz	137	33.7%	205	49.6%	3	345																																																																																																																																																																																																																																							
Michoacán	405	45.4%	482	54.6%	5	892	Yucatán	297	41.8%	278	43.8%	1	572																																																																																																																																																																																																																																							
Morelos	75	44.1%	78	55.9%	0	153	Zacatecas	245	44.4%	290	55.6%	0	535																																																																																																																																																																																																																																							

Continuando con las actividades en los que este Instituto y esta UTIGND da seguimiento, se da cuenta que, en atención a la invitación y solicitud mediante oficio INE/UTIGyND/683/2024 remitido por la Arq. Flor Dessiré León Hernández, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, que en el marco del día 11 de octubre, “Día Internacional de las Niñas”, se remite material de difusión así como acciones para que cada Órgano Público Local realice, siendo las siguientes:

Difusión en redes sociales de infografías:



En atención al correo INE/UTIGyND/683/2024, respecto de la actividad en el cual participen autoridades con el objetivo de reflexionar sobre la importancia de los espacios de participación y empoderamiento de las niñas.

En ese sentido, y continuando con la atención a la línea de acción 2.1, se da cuenta de la realización de dos visitas el día 11 de octubre de la anualidad a instituciones educativas, actividad que constó en la lectura de un cuento *La prohibición de las lombrices*, que forma parte de los Libros de la Colección Árbol, del INE, a niñas de primero, segundo y tercer grado, y una charla con temas encaminados a visibilizar el respeto por los derechos humanos y a reflexionar sobre la igualdad de género y la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y empática para las niñas, esta charla estuvo dirigida a alumnas de cuarto, quinto y sexto grado.

Las actividades se realizaron de la siguiente manera:

Id	Fecha	Hora	Instancia educativa	Actividad	A cargo de:	Grupos de:	Total, de niñas asistentes
1	11 de octubre de 2024	08:00 horas	Escuela Primaria: Colegio La Paz	Lectura	Lcda. Sandra uy Canto, Secretaria de la UTIGND	1°, 2° y 3°	26
				Charla	Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Consejera Electoral	4°, 5° y 6°	37
2	11 de octubre de 2024	09:30 horas	Escuela Primaria: Benito Juárez García	Lectura	Lcda. Mónica Isela Flores Castro, Asistencia Técnica de Educación Cívica de la DEECCE	1°, 2° y 3°	39
				Charla	Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero, Titular de la UTIGND	4°, 5° y 6°	58
Total							160

Cabe destacar, que en el caso de la actividad realizada en la Escuela Primaria “Benito Juárez García”, se contó con el acompañamiento de la Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez, Consejera Electoral de este Instituto, en la cual dirigió algunas palabras a las niñas presentes así como el agradecimiento a la institución educativa, también se contó con la asistencia y participación de María del Carmen Aguilar Mendoza, Séptima Regidora del XVIII Ayuntamiento de La Paz, quien se dirigió algunas palabras alusivas al *Día Internacional de las Niñas*, para las niñas de dicho plantel.

En estas visitas, se les invitó a las niñas a descargar y leer los Libros de la Colección *Árbol: Los niños si lloran; Anita la venadita que danza; Un hilo helado; Luz en los andadores; Iguales en dignidad y derechos; El tejido de nuestras voces; Cuando la mujeres votamos por primera vez; La hamaca roja; Historias revueltas; Dos veranos, y La prohibición de las lombrices*, cuentos que pueden descargar a través de un código QR, que se encuentran dentro del cartel que se visualiza a continuación y que fue difundido en redes sociales Institucional:



En estas actividades, se contó con el acompañamiento y participación del personal de la DEECE y de la UTIGND, así como de la JCS la cual estuvo a cargo de la evidencia gráfica de la realización de esta actividad.

Instancia educativa	Evidencia	
Escuela Primaria: Colegio La Paz		
Escuela Primaria: Benito Juárez García		

Dentro de dichas actividades, contó también la realización de un video el cual contenga un mensaje que mencione la importancia de la participación de las niñas en el marco del Día Internacional de las Niñas, mensaje dirigido por el Consejero Presidente de este Instituto, Dr. Alejandro Palacios Espinosa, mismo que se remitió para su integración con todos los video-minutos de los OPL para hacer un solo video y que fue publicado en redes sociales del INE.



En seguimiento a los trabajos en atención a la línea de acción 2.3, respecto de mantener actualiza las bases de datos sobre las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas con aplicabilidad en el contexto local emitidas por otras autoridades,

Tabla 1. Tesis emitidas por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Paridad e Igualdad de Género.

Id	Número de Tesis	Título	Enlace para consulta
1	Tesis XXXVIII/2024	PARIDAD DE GÉNERO. LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DESTINADOS PARA LAS MUJERES NO PUEDEN SER OCUPADOS POR PERSONAS NO BINARIAS.	https://www.te.gob.mx/ius2021/#/
2	Tesis XXIV/2024	PARIDAD DE GÉNERO HORIZONTAL Y VERTICAL. LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEN OBSERVARLA EN LA INTEGRACIÓN DE TODOS SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, AÚN EN LOS DESCONCENTRADOS.	https://www.te.gob.mx/ius2021/#/
3	Tesis IX/2021	PARIDAD DE GÉNERO Y ACCIONES AFIRMATIVAS. PUEDEN COEXISTIR EN LA INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS, CUANDO BENEFICIEN A LAS MUJERES.	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=IX/2021&tpoBusqueda=S&sWord=paridad
4	Tesis XXXV/2018	PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL. SE PROHÍBE EL USO DE ESTEREOTIPOS DISCRIMINATORIOS DE GÉNERO	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XXXV/2018&tpoBusqueda=A&sWord=

Id	Número de Tesis	Título	Enlace para consulta
5	Tesis XII/2018	PARIDAD DE GÉNERO. MUJERES PUEDEN SER POSTULADAS COMO SUPLENTE EN FÓRMULAS DE CANDIDATURAS ENCABEZADAS POR HOMBRES	https://www.te.gob.mx/IUSE/app/tesisjur.aspx?idtesis=XI/2018&tpoBusqueda=A&sWord=
6	Tesis LX/2016	PARIDAD DE GÉNERO. EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DEBE SER ATENDIDA SIN DISTINGUIR ENTRE CANDIDATURAS POSTULADAS INDIVIDUALMENTE POR PARTIDOS O COALICIONES (LEGISLACIÓN DE QUERÉTARO)	https://www.te.gob.mx/IUSE/app/tesisjur.aspx?idtesis=LX/2016&tpoBusqueda=A&sWord=
7	Tesis IX/2016	CUOTA DE GÉNERO. DEBE OBSERVARSE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS (NORMATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL). -	https://www.te.gob.mx/IUSE/app/tesisjur.aspx?idtesis=IX/2016&tpoBusqueda=A&sWord=
8	Tesis LXI/2016	PARIDAD DE GÉNERO. LAS MEDIDAS ADICIONALES PARA GARANTIZARLA EN LA ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS, DEBEN RESPETAR LA DECISIÓN EMITIDA MEDIANTE EL SUFRAGIO POPULAR (LEGISLACIÓN DE YUCATÁN)	https://www.te.gob.mx/IUSE/app/tesisjur.aspx?idtesis=LXI/2016&tpoBusqueda=A&sWord=
9	Tesis LXXVIII/2016	PARIDAD DE GÉNERO. DEBE OBSERVARSE EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA INTEGRAR CONGRESOS LOCALES Y CABILDOS, INCLUSIVE INICIADAS LAS CAMPAÑAS ELECTORALES	https://www.te.gob.mx/IUSE/app/tesisjur.aspx?idtesis=LXXVIII/2016&tpoBusqueda=A&sWord=
10	Tesis XXVI/2015	PARIDAD DE GÉNERO. DEBE CUMPLIRSE EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN.-	https://www.te.gob.mx/IUSE/app/tesisjur.aspx?idtesis=XXVI/2015&tpoBusqueda=A&sWord=
11	Tesis XX/2015	ALTERNANCIA DE GÉNEROS. SU OBSERVANCIA EN LA ASIGNACIÓN DE CONSEJERÍAS NACIONALES (NORMATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA)	https://www.te.gob.mx/IUSE/app/tesisjur.aspx?idtesis=XX/2015&tpoBusqueda=A&sWord=
12	Tesis IX/2014	CUOTA DE GÉNERO. DEBE TRASCENDER A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (LEGISLACIÓN DE OAXACA). -	https://www.te.gob.mx/IUSE/app/tesisjur.aspx?idtesis=IX/2014&tpoBusqueda=A&sWord=
13	Tesis XLI/2013	PARIDAD DE GÉNERO. DEBE PRIVILEGIARSE EN LA INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTOS (LEGISLACIÓN DE COAHUILA)	https://www.te.gob.mx/IUSE/app/tesisjur.aspx?idtesis=XLI/2013&tpoBusqueda=A&sWord=
14	Tesis: 1a. CCVII/2018 (10a.) Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 61, diciembre de 2018, Tomo I, página 378	PRINCIPIO PRO-PERSONA. SÓLO PUEDE UTILIZARSE EN SU VERTIENTE DE CRITERIO DE SELECCIÓN DE INTERPRETACIONES CUANDO ÉSTAS RESULTAN PLAUSIBLES.	

Tabla 2. Jurisprudencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial en materia de Paridad de Género.

Id	Número de jurisprudencia	Título	Enlace para consulta
1	Jurisprudencia 17/2024	ACCIONES AFIRMATIVAS. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN IMPLEMENTARLAS CON UNA TEMPORALIDAD RAZONABLE HASTA ANTES DEL INICIO DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA.	https://www.te.gob.mx/ius2021/#/

Id	Número de jurisprudencia	Título	Enlace para consulta
2	Jurisprudencia 10/2021	PARIDAD DE GÉNERO. LOS AJUSTES A LAS LISTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SE JUSTIFICAN, SI SE ASEGURA EL ACCESO DE UN MAYOR NÚMERO DE MUJERES.	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=9/2021&tpoBusqueda=S&sWord=paridad
3	Jurisprudencia 9/2021	PARIDAD DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES TIENEN FACULTADES PARA ADOPTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN EL DERECHO DE LAS MUJERES AL ACCESO A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN CONDICIONES DE IGUALDAD.	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=9/2021&tpoBusqueda=S&sWord=paridad
4	Jurisprudencia 2/2021	PARIDAD DE GÉNERO. LA DESIGNACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES, EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES MAXIMIZA LA IGUALDAD SUSTANTIVA.	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=2/2021&tpoBusqueda=S&sWord=
5	Jurisprudencia 4/2019	PARIDAD DE GÉNERO. ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA SU CUMPLIMIENTO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A TRAVÉS DE UNA COALICIÓN	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=4/2019&tpoBusqueda=S&sWord=
6	Jurisprudencia 20/2018	PARIDAD DE GÉNERO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZARLA EN LA INTEGRACIÓN DE SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=20/2018&tpoBusqueda=S&sWord=20/2018
7	Jurisprudencia 17/2018	CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR FÓRMULAS COMPLETAS, A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS. -	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=17/2018&tpoBusqueda=S&sWord=PARIDAD
8	Jurisprudencia 11/2018	PARIDAD DE GÉNERO. LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DEBE PROCURAR EL MAYOR BENEFICIO PARA LAS MUJERES.	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=11/2018&tpoBusqueda=S&sWord=
9	Jurisprudencia 8/2018	AMICUS CURIAE. ES ADMISIBLE EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL	
10	Jurisprudencia 36/2015	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. PARIDAD DE GÉNERO COMO SUPUESTO DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATURAS REGISTRADA	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=36/2015&tpoBusqueda=S&sWord=
11	Jurisprudencia 28/2015	PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD. VERTIENTES EN LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=28/2015&tpoBusqueda=S&sWord=
12	Jurisprudencia 21/2015	ORGANISMOS INTERNACIONALES. CARÁCTER ORIENTADOR DE SUS ESTÁNDARES Y BUENAS PRÁCTICAS	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=21/2015&tpoBusqueda=S&sWord=
13	Jurisprudencia 11/2015	ACCIONES AFIRMATIVAS. ELEMENTOS FUNDAMENTALES	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=11/2015&tpoBusqueda=S&sWord=
14	Jurisprudencia 8/2015	INTERÉS LEGÍTIMO. LAS MUJERES LO TIENEN PARA ACUDIR A SOLICITAR LA TUTELA DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=8/2015&tpoBusqueda=S&sWord=
15	Jurisprudencia 7/2015	PARIDAD DE GÉNERO. DIMENSIONES DE SU CONTENIDO EN EL ORDEN MUNICIPAL	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=7/2015&tpoBusqueda=S&sWord=
16	Jurisprudencia 6/2015	PARIDAD DE GÉNERO. DEBE OBSERVARSE EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=6/2015&tpoBusqueda=S&sWord=
17	Jurisprudencia 3/2015	ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS MUJERES. NO SON DISCRIMINATORIAS	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=3/

Id	Número de jurisprudencia	Título	Enlace para consulta
			2015&tpoBusqueda=S&sWord=
18	Jurisprudencia 43/2014	ACCIONES AFIRMATIVAS. TIENEN SUSTENTO EN EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE IGUALDAD MATERIAL	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=43/2014&tpoBusqueda=S&sWord=
19	Jurisprudencia 30/2014	ACCIONES AFIRMATIVAS. NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVO DE SU IMPLEMENTACIÓN	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=30/2014&tpoBusqueda=S&sWord=
20	Jurisprudencia 16/2012	CUOTA DE GÉNERO. LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y SENADORES POR AMBOS PRINCIPIOS DEBEN INTEGRARSE CON PERSONAS DEL MISMO GÉNERO	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=16/2012&tpoBusqueda=A&sWord=

Tabla 3. Jurisprudencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Paridad de Género.

Id	Número de jurisprudencia	Título	Enlace para consulta
1	P./J. 1/2020 (10a.)	PARIDAD DE GÉNERO. EXISTE MANDATO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL PARA GARANTIZARLA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, TANTO EN SU VERTIENTE VERTICAL COMO EN LA HORIZONTAL.	https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2022213
2	P./J. 13/2019 (10a.)	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. LAS ACCIONES TENDIENTES A LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA ASIGNACIÓN DE CURULES POR ESE PRINCIPIO, NO VULNERAN EL DERECHO FUNDAMENTAL A SER VOTADO EN PERJUICIO DE LOS CANDIDATOS PERDEDORES DE MAYORÍA RELATIVA.	https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2020760
3	P./J. 11/2019 (10a.)	PARIDAD DE GÉNERO. EL PRINCIPIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, TRASCIENDE A LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2020747

Tabla 4. Sentencias emitidas por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Id	Número de jurisprudencia	Título	Enlace para consulta
21	Jurisprudencia 50/2024	MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL. LAS SALAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LAS DEBEN GARANTIZAR.	https://www.te.gob.mx/ius2021/#/
22	Jurisprudencia 47/2024	VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. LA SALA ESPECIALIZADA Y LAS AUTORIDADES	https://www.te.gob.mx/ius2021/#/

Id	Número de jurisprudencia	Título	Enlace para consulta
		LOCALES RESOLUTORAS DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TIENEN FACULTADES PARA DETERMINAR EL PLAZO DE PERMANENCIA EN EL REGISTRO DE PERSONAS INFRACTORAS CORRESPONDIENTE.	
23	Jurisprudencia 35/2024	COACCIÓN AL VOTO. SE ACTUALIZA ANTE LA PUESTA EN PELIGRO DE LA LIBERTAD DE SUFRAGIO, SIN NECESIDAD DE DEMOSTRAR VIOLENCIA, AMENAZAS O ALGÚN OTRO ACTO MATERIAL.	https://www.te.gob.mx/ius2021/#/
24	Jurisprudencia 24/2024	VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. DEBE ANALIZARSE DE MANERA INTEGRAL Y CONTEXTUAL SIN FRAGMENTAR LOS HECHOS.	https://www.te.gob.mx/ius2021/#/
25	Jurisprudencia 14/2024	VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, ACOSO LABORAL O SEXUAL. ESTÁNDAR DE DEBIDA DILIGENCIA PARA INVESTIGAR Y ANALIZAR LOS HECHOS PRESENTADOS, ASÍ COMO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	https://www.tegroo.org.mx/np9/Jurisprudencia/TEPJF/2024/14.pdf
26	Jurisprudencia 6/2024	PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL. SE PROHÍBE EL USO DE ESTEREOTIPOS DISCRIMINATORIOS DE GÉNERO.	https://www.te.gob.mx/iuse/media/compilacion/compilacion2.htm#TEXTO_06_2024
27	Jurisprudencia 8/2023	REVERSIÓN DE LA CARGA PROBATORIA. PROCEDE EN CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO A FAVOR DE LA VÍCTIMA ANTE LA CONSTATAción DE DIFICULTADES PROBATORIAS	https://elecciones2021.te.gob.mx/IUSTEMP/Jurisprudencia%208-2023.pdf
28	Jurisprudencia 1/2023	MEDIDAS DE PROTECCIÓN. EN CASOS URGENTES, PODRÁN ORDENARSE POR AUTORIDAD ELECTORAL DIVERSA A LA COMPETENTE PARA RESOLVER EL FONDO DE LA QUEJA, CUANDO EXISTA RIESGO INMINENTE DE AFECTAR LA VIDA, INTEGRIDAD Y LIBERTAD DE QUIEN LAS SOLICITA.	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=1/2023&tpoBusqueda=S&sWord=
29	Jurisprudencia 12/2022	VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PUEDEN MANTENERSE, DESPUÉS DE CUMPLIDA LA SENTENCIA, EN TANTO LO REQUIERA LA VÍCTIMA.	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=12/2022&tpoBusqueda=S&sWord=
30	Jurisprudencia 5/2022	INELEGIBILIDAD. PODRÍA ACTUALIZARSE CUANDO EN UNA SENTENCIA FIRME SE DETERMINA QUE UNA PERSONA CARECE DE MODO HONESTO DE VIVIR POR INCURRIR EN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=5/2022&tpoBusqueda=S&sWord=
31	Jurisprudencia 2/2022	ACTOS PARLAMENTARIOS. SON REVISABLES EN SEDE JURISDICCIONAL ELECTORAL, CUANDO VULNERAN EL DERECHO HUMANO DE ÍNDOLE POLÍTICO-ELECTORAL DE SER VOTADO, EN SU VERTIENTE DE EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO Y DE REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANÍA.	https://www.facebook.com/TEPJF/posts/%EF%B8%8Fjurisprudencia-22022actos-parlamentarios-son-revisables-en-sede-jurisdiccional-10160031016977905/
32	Jurisprudencia 13/2021	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. ES LA VÍA PROCEDENTE PARA CONTROVERTIR LAS DETERMINACIONES DE FONDO DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS	https://www.te.gob.mx/ius2021/#/

Id	Número de jurisprudencia	Título	Enlace para consulta
		ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO TANTO POR LA PERSONA FÍSICA RESPONSABLE COMO POR LA DENUNCIANTE.	
33	Jurisprudencia 12/2021	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. ES UNA VÍA INDEPENDIENTE O SIMULTÁNEA AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PARA IMPUGNAR ACTOS O RESOLUCIONES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO	https://www.te.gob.mx/!USEapp/tesisjur.aspx?idtesis=12/2021&tpoBusqueda=S&sWord=
34	Jurisprudencia 4/2021	ACCESO A LA JUSTICIA. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN GARANTIZARLA EN EL CONTEXTO DE CUALQUIER EMERGENCIA NACIONAL O CRISIS SANITARIA.	https://www.te.gob.mx/!USEapp/tesisjur.aspx?idtesis=4/2021&tpoBusqueda=S&sWord=4/2021
35	Jurisprudencia 21/2018	VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO.	
36	Jurisprudencia 48/2016	VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTÁN OBLIGADAS A EVITAR LA AFECTACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES.	https://www.te.gob.mx/!USEapp/tesisjur.aspx?idtesis=48/2016&tpoBusqueda=S&sWord=violencia.pol%c3%adtica

3. Integrar acciones para la prevención, atención y erradicación de la VPMRG, que promueva la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libres de violencia.

Línea de acción	
3.4	Colaborar en las acciones y actividades para el cumplimiento del Programa Operativo de la Red de Mujeres Electas.
3.5	Colaborar en las acciones y actividades para el cumplimiento del Programa Operativo de la Red de Candidatas del Proceso Local Electoral 2023-2024.

En seguimiento a la línea de acción 3.4, se da cuenta de la remisión de los siguientes informes en cumplimiento al Programa Operativo de la Red de Mujeres Electas, por lo que en fecha 10 de octubre de la anualidad mediante correo [IEEBCS-CIGND-RME-C0113-2024, se remitió a la Consejera Electoral Norma Beatriz Pulido Corral, Coordinadora de la Red de Mujeres Electas en la Primera Circunscripción-Edición el Tercer Informe Trimestral correspondiente al periodo del primero de julio al 30 de septiembre.

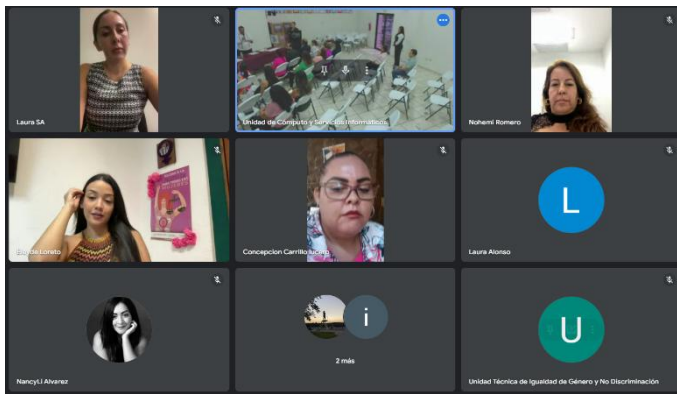
Así también, se remitió mediante oficio IEEBCS-CIGND-RME-0067-2024 del informe final de actividades realizadas en la *Red de Mujeres Electas Edición 2021-2024*, correspondiente al periodo comprendido del mes de marzo de 2022 al mes de septiembre de 2024, emitido por la Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Consejera Electoral y Presidenta de la CIGND y Coordinadora de la Red en el Estado de Baja California Sur, dirigido a la Consejera Electoral Norma Beatriz Pulido Corral, Coordinadora de la Red de Mujeres Electas en la primera circunscripción-edición 2022.



Derivado de la conclusión de tanto de la Red de Mujeres Electas 2020-2021 como de la Red de Candidatas 2023-2024, se realizó una ceremonia de Entrega de Agradecimientos para las mujeres que integraron ambas Redes.

Dicha actividad, se llevó a cabo el día 30 de septiembre de la anualidad, en modalidad híbrida en la Sala de Sesiones de Consejo General de este Instituto, en la que se contó con la asistencia y participación del Consejero Presidente de este Instituto, Dr. Alejandro Palacios Espinosa, del Dr. Chikara Yanome Toda, Consejero Electoral y Presidente de la CIGND, de la Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Consejera Electoral Integrante de la CIGND y Coordinadora de las Redes en Baja California Sur, del Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana, Consejero Electoral Integrante de la CIGND y de la Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez, Consejera Electoral de este Instituto, así también de las mujeres integrantes de ambas Redes que recibieron sus Agradecimientos tanto presencial como aquellas que acompañaron el evento de manera virtual.

Asimismo, se contó con el acompañamiento en esta actividad de la Mtra. Sara Flores de la Peña, Magistrada Presidenta del TEEBCS, de la Mtra. Nea Betsabé Apodaca Ruiz, Magistrada Electoral del TEEBCS, Lcdo. Guillermo Green Lucero, Magistrado Electoral en Funciones por Ministerio de Ley del TEEBCS, también del Mtro. Juan Pablo Figueroa García, Vocal Secretario de la Junta Local del INE en BCS.



Se da cuenta, durante el periodo que se informa se cuenta al momento con un total de 14 mujeres registradas a la Red de Mujeres Electas 2023-2024.

Tabla 5. Mujeres registradas en la Red de Mujeres Electas 2023-2024.

Id	En su carácter de:	Ámbito de competencia
1	Suplente	Distrito Electoral 3
2	Suplente	Distrito Electoral 7
3	Suplente	Representación Proporcional
4	Suplente	Representación Proporcional
5	Suplente	Quinta Regiduría del Ayuntamiento de Comondú
6	Propietaria	Tercera Regiduría del Ayuntamiento de La Paz
7	Suplente	Tercera Regiduría del Ayuntamiento de La Paz

8	Propietaria	Séptima Regiduría del Ayuntamiento de La Paz
9	Suplente	Séptima Regiduría del Ayuntamiento de La Paz
10	Suplente	Octava Regiduría del Ayuntamiento de La Paz
11	Suplente	Tercera Regiduría del Ayuntamiento de Los Cabos
12	Suplente	Novena Regiduría del Ayuntamiento de Los Cabos
13	Propietaria	Tercera Regiduría del Ayuntamiento de Loreto
14	Suplente	Tercera Regiduría del Ayuntamiento de Loreto

Respecto de las actividades adicionales atendidas por integrantes de la CIGND y de la UTIGND, en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, se da cuenta en atención a la invitación signado por la Lcda. Irene Berenice Serrato Flores, Directora General del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, a la capacitación “Operatividad del Nuevo Sistema del BANAVIM”, impartida por la CONAVIM, de fecha 10 de octubre de la anualidad en un horario de 10:00 a 13:00 horas en modalidad virtual, en la cual se contó con la asistencia de la Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero, Titular de la UTIGND y Secretaria Técnica de la CIGND y enlace del BANEVIM-BCS por parte de este Instituto, con el objetivo de que tanto enlaces como capturistas del BANAVIRM adquieran conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la operación, integración y manejo de información de los casos de violencia contra las mujeres en la nueva versión del sistema.

4. Apoyar en la atención solicitada por DEQDPCE de los casos de VPMRG que se presenten ante el Instituto.

Línea de acción	
4.2	Informar CIGND de la atención prestada y cauce de los casos de VPMRG presentados ante el Instituto a través del Procedimiento Especial Sancionador

De informa del seguimiento respecto de los trabajos que realiza la UTIGND a los casos de VPMRG presentadas ante este órgano electoral, por lo que da cuenta del seguimiento de dos casos durante el periodo que se informa.

Tabla 6. Seguimiento que brinda la UTIGND de los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Id	Expediente	Órgano Jurisdiccional	Acto impugnado	Fecha de resolución	¿Procedió?	Puntos resolutivos
1	TEEBCS-PES-036/2024	TEEBCS	La probable comisión de hechos constitutivos de VPMRG	27 de agosto de 2024	No	PRIMERO. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada
2	TEEBCS-PES-041/2024	TEEBCS	La probable comisión de hechos constitutivos de VPMRG	27 de agosto de 2024	No	PRIMERO. Este TEEBCS es competente para analizar y resolver el presente asunto conforme con lo establecido en el considerando primero de la presente resolución. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada por <i>dato testado</i> atribuida por <i>dato testado</i> consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género.

5. Proponer acciones para fortalecer las condiciones de inclusión e igualdad de grupos de atención prioritaria en nuestro Estado para el ejercicio de sus derechos políticos-electorales

Línea de acción	
5.2	Contribuir con el impulso de acciones y mecanismos interinstitucionales para el fortalecimiento de la participación política de grupos de atención prioritaria.
5.3	Revisar y mantener actualizada la base de datos que contiene las reformas legislativas, criterios jurisprudenciales, sentencias relevantes y acuerdos con aplicación en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de inclusión.

En atención a la línea de acción 5.2, dentro de las actividades atendidas por la CIGND, y de la UTIGND, respecto al fortalecimiento de condiciones de los derechos político-electorales de personas indígenas y afroamericanas que radican en el estado de Baja California Sur, se atendieron a invitación de la Comisión permanente de Derechos

Humanos, Asuntos Indígenas y Afromexicanos de la XVII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, a reuniones de trabajo del Comité Técnico Asesor de la Consulta a Personas Indígenas y Afromexicanas, del cual este Instituto es integrante, en los cuales se revisaron temas relativos a la Ley de derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de Baja California Sur.

Id	Fecha	Asistencias:	Evidencia
1	17 de septiembre de 2024, a las 14:00 horas	Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Consejera Electoral Integrante de la CIGND Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero, Titular de la UTIGND y Secretaria Técnica de la CIGND	
2	06 de octubre de 2024	Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Consejera Electoral Integrante de la CIGND Lcda. Rudy Castanier Cruz, Consejero Electoral Integrante de la CIGND Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero, Titular de la UTIGND y Secretaria Técnica de la CIGND	
3	07 de octubre de 2024,	Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Consejera Electoral Integrante de la CIGND Lcda. Malka Meza Arce, Consejera Electoral Integrante de la CIGND Lcda. Rudy Castanier Cruz, Consejero Electoral Integrante de la CIGND Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero, Titular de la UTIGND y Secretaria Técnica de la CIGND	

Id	Fecha	Asistencias:	Evidencia
4	10 de octubre de 2024	Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Consejera Electoral Integrante de la CIGND Lcda. Rudy Castanier Cruz, Consejero Electoral Integrante de la CIGND Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero, Titular de la UTIGND y Secretaria Técnica de la CIGND	

Como parte de las actividades adicionales que se atienden en materia de inclusión, se da cuenta de la participación como ponente del Dr. Chikara Yanome Toda, Consejero Electoral y Presidente de la CIGND, en la conferencia “Consulta Indígena”, realizada el día 20 de agosto de la anualidad en modalidad presencial en la Casa de la Cultura Jurídica Baja California Sur.



En atención a los trabajos que realiza la UTIGND en cumplimiento a la línea de acción 5.3, durante el periodo que se informa se revisaron y actualizaron bases de datos que contiene las reformas legislativas, criterios jurisprudenciales, sentencias relevantes y acuerdos con aplicación en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de inclusión, que se enlistan a continuación:

Tabla 7. Jurisprudencias emitidas por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Personas con Discapacidad

Id	Número de jurisprudencia	Título	Enlace para consulta
1	Jurisprudencia 33/2024	PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA EN RADIO Y TELEVISIÓN. DEBE SEÑALAR EXPRESAMENTE, POR	https://www.te.gob.mx/ius2021/#/

Id	Número de jurisprudencia	Título	Enlace para consulta
		MEDIOS AUDITIVOS Y VISUALES, LA CALIDAD DE LA PRECANDIDATURA DE QUIEN SE PROMUEVE PUES CONTRIBUYE A FORTALECER EL DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL DE LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD DE RECIBIR LA INFORMACIÓN.	
2	Jurisprudencia 7/2023	PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LAS AUTORIDADES ELECTORALES TIENEN EL DEBER DE ADOPTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN SU EFECTIVO ACCESO A LA JUSTICIA DE ACUERDO CON EL MODELO SOCIAL DE DISCAPACIDAD	https://www.te.gob.mx/IUSE/app/tesisjur.aspx?idtesis=7/2023&tpoBusqueda=S&sWord=
3	Tesis: 1a. CCCLXXXIV/2014 (10a.) Registro: 2007924 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Aislada	IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. NOTAS RELEVANTES QUE EL OPERADOR DE LA NORMA DEBE CONSIDERAR AL EXAMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE UNA MEDIDA A LA LUZ DE DICHS PRINCIPIOS, FRENTE A LAS LLAMADAS "CATEGORÍAS SOSPECHOSAS", A FIN DE NO PROVOCAR UN TRATO DIFERENCIADO O UNA DISCRIMINACIÓN INSTITUCIONAL.	http://actualizacionforense.blogspot.com/2015/11/categorias-sospechosas-termino.html
4	Tesis: 1a. CIV/2010 Registro: 163768 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Aislada	PRINCIPIO DE IGUALDAD. INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL PARA DETERMINAR SI EN UN CASO PROCEDE APLICAR ESCRUTINIO INTENSO POR ESTAR INVOLUCRADAS CATEGORÍAS SOSPECHOSAS.	http://actualizacionforense.blogspot.com/2015/11/categorias-sospechosas-termino.html
5	Tesis: 1a. CCCXV/2015 (10a.) Registro: 2010268 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Aislada	CATEGORÍAS SOSPECHOSAS. LA INCLUSIÓN DE NUEVAS FORMAS DE ÉSTAS EN LAS CONSTITUCIONES Y EN LA JURISPRUDENCIA ATIENDE AL CARÁCTER EVOLUTIVO DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	http://actualizacionforense.blogspot.com/2015/11/categorias-sospechosas-termino.html

Tabla 8. Tesis emitidas por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Personas con Discapacidad

Id	Número de tesis	Título	Enlace para consulta
1	Tesis XXXIV Tesis XXXIV/2024 /2024	PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEBE IMPLEMENTAR AJUSTES RAZONABLES Y MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD AL VOTO PARA ASEGURAR SU EJERCICIO POR ÉSTAS Y QUIENES LAS CUIDAN.	https://www.te.gob.mx/ius2021/#/
2	Tesis: 1a. CCCLXXXIV/2014 (10a.) Registro: 2007924 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Aislada	IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. NOTAS RELEVANTES QUE EL OPERADOR DE LA NORMA DEBE CONSIDERAR AL EXAMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE UNA MEDIDA A LA LUZ DE DICHS PRINCIPIOS, FRENTE A LAS LLAMADAS "CATEGORÍAS SOSPECHOSAS", A FIN DE NO PROVOCAR UN TRATO DIFERENCIADO O UNA DISCRIMINACIÓN INSTITUCIONAL.	http://actualizacionforense.blogspot.com/2015/11/categorias-sospechosas-termino.html

Tabla 9. Sentencias emitidas por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Personas con Discapacidad

Id	Número de sentencia	Acto impugnado	Enlace para consulta
1	SUP-JDC-747-2023	El CG del INE emitió el acuerdo respectivo, a través del cual se establecieron medidas afirmativas tendientes a garantizar las condiciones de igualdad para la participación política de las personas con discapacidad se controvierte un acuerdo emitido por el CG del INE relacionado con la regulación de acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a diputaciones y senadurías,	https://www.te.gob.mx/medias/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-JDC-0747-2023.pdf
2	SG-JDC-53/2023	Resolución dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, que, entre otras cuestiones, declaró existente la omisión del Congreso del Estado y del Instituto Estatal Electoral de esa entidad federativa, de legislar y reglamentar en materia de derechos políticos y electorales de las personas pertenecientes a un grupo de atención prioritaria para asegurar su derecho a la igualdad sustantiva de acceder a cargos de elección popular	https://www.te.gob.mx/medias/SentenciasN/pdf/quadalajara/SG-JDC-0053-2023.pdf
3	SUP-JDC-46/2020	contra la omisión del Congreso de la citada entidad federativa, de legislar para que las personas con discapacidad puedan participar en la vida política y pública en igualdad de condiciones, así como la omisión de implementar un sistema de cuotas para que puedan ser postuladas para cargos de elección popular.	https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-0046-2020.pdf
4	TEENL-JDC-33/2019, resuelta el 19 enero 2020	OMISIÓN LEGISLATIVA: El promovente hace valer, en esencia, como agravio que la autoridad demandada no ha cumplido con la obligación que deriva de la Convención sobre Derechos e Interamericana de legislar lo concerniente a la necesidad de asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas; razón por la cual aduce, por una parte, una omisión legislativa y, por la otra, la omisión de implementar el sistema de cuotas reservadas para que las personas con discapacidad puedan ser postuladas para los cargos de elección popular.	-
5	SUP-JDC-1282/2019	Sentencia emitida por el Tribunal local en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TEEH-JDC-114/2019, por la cual determinó que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Los argumentos del Tribunal local para determinar la inexistencia de la omisión legislativa fueron los siguientes: • La Sala Superior ¹² determinó que un Tribunal local está facultado para realizar control de constitucionalidad derivado de una posible omisión legislativa atribuible al Congreso local. • La pretensión del actor es que se ordene y regule la implementación de acciones afirmativas, específicamente cuotas, por las que se garantice su derecho de representación y participación. • En estudio de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad, es posible advertir que se creó en ejercicio de la libertad de configuración legislativa tomando en consideración “todos los estándares universales y nacionales” para atender la necesidad de combatir la “desarticulación legislativa” existente y que se daba en perjuicio de las personas con discapacidad, en donde se consideró apremiante la necesidad de establecer, expresamente, los derechos que les permitan superar su “situación de desventaja social, y así, lograr su inclusión en la sociedad y su desarrollo personal pleno” esto, con base en justificaciones objetivas y razonables. • Para el proceso de creación de dicho instrumento legal, se advierte que el Congreso del Estado se apegó al artículo 4 de la Convención de la ONU, celebrando un foro de consulta	https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-1282-2019.pdf

Id	Número de sentencia	Acto impugnado	Enlace para consulta
		encabezado por las y los diputados que presentaron la iniciativa de ley, en dónde además participaron asociaciones civiles, especialistas en el tema, servidoras y servidores públicos federales y estatales, así como personas con discapacidad. • Contrario a lo afirmado en la demanda de juicio ciudadano, el Congreso local no ha incurrido en una omisión legislativa por la cual no se haya atendido a lo ordenado en la Constitución, en la Convención de la ONU y en la Convención Interamericana. En consecuencia, tampoco dejó de garantizarse que las personas con discapacidad del estado de Hidalgo puedan ejercer sus derechos de participación y representación política en igualdad de condiciones, aunado al hecho de que no se ha establecido prohibición alguna para que las personas con discapacidad ejerzan libremente las prerrogativas del artículo 35 constitucional. • Respecto de las manifestaciones que realizó el actor relativas a que el Congreso local implemente acciones específicas (cuotas) que garanticen que las personas con discapacidad sean postuladas como candidatas, debe decirse que si bien el Estado debe realizar políticas que promuevan las condiciones necesarias para la igualdad, la elección de una acción dependerá del contexto en que se aplique y del objetivo a lograr. • Es decir, a pesar de que tal y como afirmó el promovente, la figura más conocida de las acciones afirmativas son las políticas de cuotas o cupos, estas no son las únicas. Entonces, el Congreso local no está obligado a implementar específicamente esta figura. En el caso se optó por la emisión de la ley por lo que no puede concluirse que existe omisión o discriminación.	
6	SM-JDC-247/2019	la resolución dictada por la Vocalía del Registro Federal de Electores en el Estado de Aguascalientes que niega expedir nueva credencial para votar con fotografía al actor	https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SM-JDC-0247-2019
7	TEEH-JDC-114/2019	En contra de la omisión legislativa del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de establecer acciones afirmativas o medidas compensatorias por las cuales se garantice a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en condiciones de igualdad, de sus derechos político-electorales	https://teeh.org.mx/portal/images/pdfsentencias/2019/09septiembre/JDC/TEEHJDC1142019.pdf
8	SUP-REC-1150/2018	Sentencia que revoca la resolución impugnada por Pedro Martínez Flores, dictada por la Sala Regional Monterrey2 relativa a la integración del Congreso del estado de Zacatecas, para el efecto que se ordene al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas le otorgue la constancia a la fórmula que encabeza el recurrente. Sala Monterrey dictó sentencia en el SM-JDC-707/2018, y sus acumulados	https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/83ab579a9647cc6.pdf

Tabla 10. Jurisprudencias emitidas por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pueblos indígenas.

Id	Número de jurisprudencia	Tema	Enlace para consulta
1	Jurisprudencia 19/2024	INTERÉS LEGÍTIMO PARA IMPUGNAR EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDÍGENAS. BASTA QUE LA PERSONA QUE PROMUEVE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN SE AUTOADSCRIBA A UNA COMUNIDAD O PUEBLO INDÍGENA Y PRETENDA TUTELAR DERECHOS	https://www.te.gob.mx/ius2021/#/

Id	Número de jurisprudencia	Tema	Enlace para consulta
		POLÍTICO-ELECTORALES DE ESE GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	
2	Jurisprudencia 4/2024	COMUNIDADES INDÍGENAS. TODA RESTRICCIÓN DE SU AUTONOMÍA DEBE SER ESTRICTAMENTE NECESARIA Y RAZONABLE.	https://www.te.gob.mx/ius2021/#/
3	Jurisprudencia 3/2023	COMUNIDADES INDÍGENAS. LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEN PRESENTAR ELEMENTOS QUE DEMUESTREN EL VÍNCULO DE LA PERSONA QUE PRETENDEN POSTULAR CON LA COMUNIDAD A LA QUE PERTENECE, EN CUMPLIMIENTO A UNA ACCIÓN AFIRMATIVA.	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=3/2023&tpoBusqueda=S&sWord=ind%3c3%adgenas
4	Jurisprudencia 22/2018	COMUNIDADES INDÍGENAS. CUANDO COMPARECEN COMO TERCEROS INTERESADOS, LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN RESPONDER EXHAUSTIVAMENTE A SUS PLANTEAMIENTOS	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=22/2018&tpoBusqueda=S&sWord=
5	Jurisprudencia 19/2018	JUZGAR CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA SU APLICACIÓN EN MATERIA ELECTORAL	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=19/2018&tpoBusqueda=S&sWord=
6	Jurisprudencia 18/2018	COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBER DE IDENTIFICAR EL TIPO DE LA CONTROVERSIA PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL, A FIN DE MAXIMIZAR O PONDERAR LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN	https://www.te.gob.mx/EE/SUP/CertificacionJyT/2018/SUP_CertificacionJyT_2018-Certificacion%20218%202018-08-06%20Unanimidad%20de%20votosCer.pdf
7	Jurisprudencia 22/2016	SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. EN SUS ELECCIONES SE DEBE GARANTIZAR LA IGUALDAD JURÍDICA SUSTANTIVA DE LA MUJER Y EL HOMBRE (LEGISLACIÓN DE OAXACA)	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=22/2016&tpoBusqueda=S&sWord=
8	Jurisprudencia 37/2015	CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=37/2015&tpoBusqueda=S&sWord=
9	Jurisprudencia 48/2014	SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE LLEVAR A CABO ACTOS TENDENTES A SALVAGUARDAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER (LEGISLACIÓN DE OAXACA)	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=48/2014&tpoBusqueda=S&sWord=
10	Jurisprudencia 46/2014	COMUNIDADES INDÍGENAS. PARA GARANTIZAR EL CONOCIMIENTO DE LAS SENTENCIAS RESULTA PROCEDENTE SU TRADUCCIÓN Y DIFUSIÓN	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=46/2014&tpoBusqueda=S&sWord=
11	Jurisprudencia 37/2014	SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. ELECCIONES EFECTUADAS BAJO ESTE RÉGIMEN PUEDEN SER AFECTADAS SI VULNERAN EL PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD DEL SUFRAGIO	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=37/2014&tpoBusqueda=S&sWord=
12	Jurisprudencia 32/2014	COMUNIDADES INDÍGENAS. EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EL JUZGADOR DEBE VALORAR LA DESIGNACIÓN DE UN INTÉRPRETE Y LA REALIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN RESPECTIVA	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=32/2014&tpoBusqueda=S&sWord=
13	Jurisprudencia 28/2014	SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. ES VÁLIDA LA REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS PERTENECIENTES A COMUNIDADES O PUEBLOS INDÍGENAS	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=28/2014&tpoBusqueda=S&sWord=
14	Jurisprudencia 20/2014	COMUNIDADES INDÍGENAS. NORMAS QUE INTEGRAN SU SISTEMA JURÍDICO	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=20/2014&tpoBusqueda=S&sWord=
15	Jurisprudencia 19/2014	COMUNIDADES INDÍGENAS. ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DERECHO DE AUTOGOBIERNO	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=19/2014&tpoBusqueda=S&sWord=
16	Jurisprudencia 17/2014	AMICUS CURIAE. SU INTERVENCIÓN ES PROCEDENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE MEDIOS DE	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=17/2014&tpoBusqueda=S&sWord=

Id	Número de jurisprudencia	Tema	Enlace para consulta
		IMPUGNACIÓN RELACIONADOS CON ELECCIONES POR SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS	7/2014&tpoBusqueda=S&sWord=
17	Jurisprudencia 11/2014	SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. MEDIDAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES (LEGISLACIÓN DE OAXACA)	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=11/2014&tpoBusqueda=S&sWord=
18	Jurisprudencia 10/2014	COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBERES ESPECÍFICOS DE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES EN CONTEXTOS DE CONFLICTOS COMUNITARIOS (LEGISLACIÓN DE OAXACA).	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=10/2014&tpoBusqueda=S&sWord=
19	Jurisprudencia 9/2014	COMUNIDADES INDÍGENAS. LAS AUTORIDADES DEBEN RESOLVER LAS CONTROVERSIAS INTRACOMUNITARIAS A PARTIR DEL ANÁLISIS INTEGRAL DE SU CONTEXTO (LEGISLACIÓN DE OAXACA)	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=9/2014&tpoBusqueda=S&sWord=
20	Jurisprudencia 12/2013	COMUNIDADES INDÍGENAS. EL CRITERIO DE AUTOADSCRIPCIÓN ES SUFICIENTE PARA RECONOCER A SUS INTEGRANTES. -	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=12/2013&tpoBusqueda=S&sWord=indigenas
21	Jurisprudencia 04/2012	COMUNIDADES INDÍGENAS. LA CONCIENCIA DE IDENTIDAD ES SUFICIENTE PARA LEGITIMAR LA PROCEDENCIA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. -	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=4/2012&tpoBusqueda=S&sWord=indigenas
22	Jurisprudencia 15/2010	COMUNIDADES INDÍGENAS. NOTIFICACIÓN DE ACTOS O RESOLUCIONES DE AUTORIDAD ELECTORAL POR PERIÓDICO OFICIAL, EL JUZGADOR DEBE PONDERAR LAS SITUACIONES PARTICULARES PARA TENERLA POR EFICAZMENTE REALIZADA	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=15/2010&tpoBusqueda=S&sWord=Jurisprudencia,15/2010
23	Jurisprudencia 15/2008	COMUNIDADES INDÍGENAS. LA AUTORIDAD ELECTORAL DEBE PROVEER LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES (LEGISLACIÓN DE OAXACA)	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=15/2008&tpoBusqueda=S&sWord=consulta.ind%c3%adgena

Tabla 11. Tesis emitidas por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pueblos indígenas

Id	Número de jurisprudencia	Tema	Enlace para consulta
1	Tesis LXIX/2024	PERSONAS DESPLAZADAS. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEBE ADOPTAR, EN FORMA INMEDIATA, LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.	https://www.te.gob.mx/ius2021/#/
2	Tesis XVII/2025	AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA INDÍGENA. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE TENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA REVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS.	https://www.te.gob.mx/ius2021/#/
3	Tesis III/2023	ACCIONES AFIRMATIVAS. FORMA DE CONTABILIZARLAS CUANDO SE INTEGREN FÓRMULAS POR PERSONAS PERTENECIENTES A MÁS DE UN GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=III/2023&tpoBusqueda=S&sWord=ind%c3%adgenas
4	Tesis I/2023	AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA INDÍGENA. ES IMPROCEDENTE QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL CONCEDA UNA NUEVA OPORTUNIDAD	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=I/2023

Id	Número de jurisprudencia	Tema	Enlace para consulta
		PROBATORIA SI EN EL PROCEDIMIENTO PARA DEMOSTRARLA SE ACREDITA LA INVALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALMENTE PRESENTADOS.	3&tpoBusqueda=S&sWord=ind%c3%adgenas
5	Tesis VIII/2021	COMUNIDADES INDÍGENAS. LA AFECTACIÓN A SU DERECHO DE ELEGIR REPRESENTANTES ANTE EL AYUNTAMIENTO, DERIVADA DE LA OMISIÓN DEL LEGISLADOR DE EMITIR NORMATIVA SECUNDARIA, ES SUSCEPTIBLE DE SER REPARABLE POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=VI/2021&tpoBusqueda=S&sWord=ind%c3%adgenas
6	Tesis XXVI/2018	DICTAMEN ANTROPOLÓGICO. ES UNA FACULTAD QUE PUEDE SER ACORDADA PREFERENTEMENTE MEDIANTE ACTUACIÓN COLEGIADA DEL ÓRGANO JUDICIAL. -	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XXVI/2018&tpoBusqueda=S&sWord=ind%c3%adgenas
7	Tesis IV/2019	COMUNIDADES INDÍGENAS. LOS PARTIDOS DEBEN PRESENTAR ELEMENTOS QUE DEMUESTREN EL VÍNCULO DE LA PERSONA QUE PRETENDEN POSTULAR CON LA COMUNIDAD A LA QUE PERTENECE, EN CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN AFIRMATIVA.	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=IV/2019&tpoBusqueda=S&sWord=tesis,IV/2019
8	Tesis XXIV/2018	ACCIONES AFIRMATIVAS INDÍGENAS. A TRAVÉS DE UN TRATO DIFERENCIADO JUSTIFICADO ASEGURAN QUE LA POBLACIÓN INDÍGENA ACCEDA A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.	http://www.teguroo.org.mx/2018/Juris_TesisTeguroo/Tesis/2018/XXIV.pdf
9	Tesis XLVI/2016	CONSULTA PARA EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE AUTORIDADES MUNICIPALES. ES IMPROCEDENTE CUANDO SE PUEDA AFECTAR EL SISTEMA NORMATIVO INTERNO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XLVI/2016&tpoBusqueda=S&sWord=consulta.ind%c3%adgena
10	Tesis LXIV/2016 No vigente por sentencia	PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA, INFORMADA Y DE BUENA FE ES PROCEDENTE PARA DEFINIR LOS ELEMENTOS (CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS), NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL DERECHO AL AUTOGOBIERNO. -	https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=LXIV/2016&tpoBusqueda=S&sWord=consulta.ind%c3%adgena
11	Tesis VI/2016	REGIDURÍA INDÍGENA. LA AUTORIDAD ELECTORAL DEBE ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONOCER LA VOLUNTAD DE LA COMUNIDAD ANTE LA INCERTIDUMBRE SOBRE LA LEGITIMIDAD DE LA PROPUESTA (LEGISLACIÓN DE SONORA).	https://mexico.iustia.com/federales/jurisprudencias-tesis/tribunal-electoral/tesis-vi-2016/
12	Tesis: 2a. XXVII/2016 (10a.) Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. EN SU DERECHO A SER CONSULTADOS, EL ESTÁNDAR DE IMPACTO SIGNIFICATIVO CONSTITUYE ELEMENTO ESENCIAL PARA QUE PROCEDA.	https://sif.scjn.gob.mx/sifsis/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=2011957&Clase=DetalleTesisBL&Semana=0
13	Tesis LXXXVII/2015	CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. REQUISITOS DE VALIDEZ DE LA REALIZADA POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, CUANDO EMITA ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS.	https://mexico.iustia.com/federales/jurisprudencias-tesis/tribunal-electoral/tesis-lxxxvii-2015/
14	Tesis XII/2013	USOS Y COSTUMBRES. REQUISITOS DE VALIDEZ DE LAS CONSULTAS EN COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS, PARA CELEBRAR ELECCIONES	

Tabla 12. Sentencias emitidas por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pueblos indígenas

Id	Número de sentencia	Acto impugnado	Enlace para consulta
1	TEEEBCS-RA-06/2023	ACUERDO IEEBCS-CG083-NOVIEMBRE-2023	https://drive.google.com/file/d/1HolhsCfpcrTnGSrRNMMyXF15D3MwChZzk/view

Id	Número de sentencia	Acto impugnado	Enlace para consulta
2	SUP-JDC-360/2023	acuerdo emitido por la UTCE del INE dentro del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG780/2023, al resultar infundados e inoperantes los planteamientos hechos valer por el recurrente	https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-REP-0360-2023.pdf
3	SUP-REC-343/2020	sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara en los expedientes SG-JDC-162/2020 y acumulado, con las consecuencias jurídicas y para los efectos que se precisan en esta ejecutoria.	https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2020/REC/343/SUP_2020_REC_343-945790.pdf
4	SUP-JDC-195/2020	El Decreto número 198, por el que la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Chiapas por el que designó a la Tercera Regidora, Elena Cruz Cruz, como Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Chalchihuitán y a Ramona de Jesús Sánchez Gómez, como Síndica Municipal Propietaria; (regidurías indígenas)	https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-0195-2020-Acuerdo1.pdf
5	SUP-REC-35/2020 y acumulados	La resolución emitida por la sala regional de Ciudad de México, SCM-JDC-22/2020 y sus acumulados, por medio del cual se impugna la convocatoria única para la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 y la consulta de presupuesto participativo 2020-2021, respecto de las unidades territoriales que corresponden a pueblos y barrios originarios.	https://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2019/12/SUP-REC-035-2020SalaSuperiorTEPJ.pdf
6	SCM-JDC-22/2020; SCM-JDC-23/2020; SCM-JDC-24/2020 Y SCM-JDC-25/2020 ACUMULADOS	Resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-1383/2019 Y ACUMULADOS	https://www.te.gob.mx/salasreq/ejecutoria/sentencias/df/SCM-JDC-0022-2020.pdf
7	ST-JDC-6/2020 ACUMULADOS	Y la resolución de veinte de diciembre de dos mil diecinueve, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el juicio ciudadano local identificado con la clave de expediente TEEM-JDC-030/2019.	https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/ST/2020/JDC/ST-JDC-00006-2020.htm
8	TEECH-JDC-02/2020	La omisión legislativa por parte del Congreso del Estado de Chihuahua, respecto del derecho político electoral de ser votado, así como el derecho humano de participación política de los pueblos y comunidades indígenas.	https://difusionnorte.com/wp-content/uploads/2020/05/sentenciaidc.pdf
9	JDCL/107/2019 JDCL/138/2019 ACUMULADOS.	Y La Convocatoria para la elección del Representante de la población indígena en el municipio de San Mateo Atenco, 2019-2022 (Convocatoria), emitida por los integrantes del Ayuntamiento del referido municipio; así como, el procedimiento, los resultados de la elección en referencia y la toma de protesta de la C. Sylvia Salome Radyx Romero como representante indígena ante el Ayuntamiento en cita, respectivamente.	http://www.teemmx.org.mx/docs/sentencias/Sentencias_2019/JDCL/JDCL1072019_Acum.pdf
10	JDCL/173/2019	La Convocatoria para el reconocimiento del representante de la población indígena en el Municipio de San Mateo Atenco, 2019-2021 (Convocatoria), emitida por los integrantes del Ayuntamiento del referido municipio.	http://www.teemmx.org.mx/docs/sentencias/Sentencias_2019/JDCL/JDCL1732019.pdf
11	SG-JDC-35/2019	El cuatro de marzo del año en curso, la autoridad responsable resolvió el juicio de mérito, en el sentido de emitir una acción declarativa de certeza a favor de la comunidad indígena wixárika de San Sebastián Teponahuatlán, revocar el oficio impugnado y ordenar al Ayuntamiento ahí responsable, la emisión de un nuevo oficio que debía ser sometido a la totalidad del Cabildo.	-
12	SUP-REC-28/2019	Sentencia recaída al Juicio para la Protección de los derechos políticos del Ciudadano SG-JDC-11/2019. El recurrente considera que en ella se vulnera en su perjuicio los artículos 1,2,4,17,35 fracción II, 41 y 99 de la Constitución federal, así como diversos preceptos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Considera que la Sala Guadalajara interpretó el artículo 2do.	https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2019/REC/28/SUP_2019_REC_28-840342.pdf

Id	Número de sentencia	Acto impugnado	Enlace para consulta
		<p>de la Constitución Federal de forma aislada a los artículos 1 y 4 de la propia Constitución, ya que no dimensiona los alcances del principio de igualdad, por una parte, y por otra aduce la inviabilidad jurídica cuando afirma que el requisito de un porcentaje poblacional indígena concentrado en cierto espacio es necesario para implementar acciones afirmativas.</p> <p>***DE LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS SOLICITADAS POR EL PROMOVENTE: 1- Respecto de la elección de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, que en el distrito local con mayor población indígena sea deber de los partidos políticos el postular personas indígenas con un vínculo comunitario. 2.- En cuanto a las diputaciones de representación proporcional, que dentro de los tres primeros lugares de la lista se deba incluir a una personas en tal situación. 3.- Respecto de la elección de ayuntamientos, en cuanto al principio de mayoría relativa, que en cada planilla se deba incluir al menos a una persona indígena con vínculo comunitario como candidata a regiduría y, 4.-En lo correspondiente a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, se debe de incluir a una persona en tal situación, dentro de los dos primeros lugares de la lista.</p>	
13	SUP REC-330/2019	El once de abril del presente año, la Sala Regional Xalapa dictó sentencia en el juicio ciudadano SX-JDC63/2019, en la que revocó la resolución del Tribunal local y, en plenitud de jurisdicción, confirmó la elección de integrantes de la Agencia Municipal de la Colonia Cuauhtémoc, en el Municipio de San Mateo del Mar, Oaxaca.	https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-0330-2019.pdf
14	SM-JDC-216/2019 Y ACUMULADOS	La declaración de invalidez de la elección municipal de Subdelegado, realizada por el Ayuntamiento de Pedro Escobedo, para elegir al subdelegado de la Comunidad de La D Chalmita. La invalidez de la elección consuetudinaria	https://www.te.gob.mx/salas_reg/ejecutoria/sentencias/monterrey/SM-JDC-0216-2019.pdf
15	TEEH-JDC-011/2019 Y SU ACUMULADO	La falta de contestación (omisión parcial o absoluta) que vulnera el derecho humano y político de petición que se consagra en las diversas normas tanto constitucionales como convencionales. Vulneración que termina impactando en el pleno ejercicio de los derechos político-electorales del suscrito como ciudadano indígena y también de los integrantes de pueblos indígenas del estado de Hidalgo	https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/2019?id=1266
16	SCM-JDC-0403-2018	Acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2018, aprobado el (20) veinte de abril por el que el Consejo Estatal respondió la solicitud de registro de Candidaturas realizada por el Actor Agravios: a) La Autoridad Responsable debía respetar el registro de las Candidaturas como fue solicitado, pues -al no contar con normas al respecto- no debía requerir lo mismo que para las candidaturas independientes o los partidos políticos por lo que bastaba cumplir con las calidades establecidas en la legislación federal. b) Ante la falta de regulación por el Congreso del Estado y el INE, el Instituto Local debería crear los lineamientos para el registro de esas candidaturas, así como para las precampañas y campañas. c) Las autoridades electorales deben delimitar los polígonos indígenas, respetar y permitirles votar y ser votados, conforme a sus prácticas tradicionales. d) Debe asignársele una partida presupuestal a las candidaturas indígenas para realizar actividades ordinarias, extraordinarias, específicas, entre otros agravios.	https://www.te.gob.mx/salas_reg/ejecutoria/sentencias/df/SCM-JDC-0403-2018.pdf
17	SCM-JDC-0402-2018	Acto impugnado: Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero el ocho de mayo de 2018, por el que se determinó	https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SC

Id	Número de sentencia	Acto impugnado	Enlace para consulta
		<p>confirmar el oficio 1054/2018 por el que se dio respuesta a la petición del Actor de registrar candidaturas indígenas, ya que, según sostuvo, para el registro de candidaturas era necesario que se hiciera por las vías constitucionales y legales, a través de los partidos políticos o mediante la forma independiente.</p> <p>Antecedente: *OFICIO PETICIÓN: el Actor, ostentándose como Gobernador Indígena Nacional y representante de sesenta y dos lenguas maternas, presentó ante el Instituto local una petición de registro de candidaturas para Diputaciones federales, locales y regidurías4.</p> <p>*OFICIO DE RESPUESTA 1054/2018: El Presidente del Instituto local declaró la improcedencia de la solicitud presentada por el Actor y negó los registros de las candidaturas locales debido a que no habían cumplido con los requisitos constitucionales y legales para ello, ni a través de un partido político ni de una candidatura independiente.</p>	M/2018/JDC/SCM-JDC-00402-2018.htm
18	SUP-REC-55/2018	<p>Sentencia definitiva que modifica la sentencia SX-JDC-8/2018 y acumulados y en consecuencia confirma la revocación de la Asamblea General Comunitaria de seis de agosto de dos mil diecisiete celebrada en San Raymundo Jalpan, Oaxaca. Esta Sala Superior considera que la Sala Xalapa basó su determinación en una norma declarada inconstitucional por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>	https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/sentencias_salas_tepjf/documento/2018-06/SUP-REC-55-2018.pdf
19	SUP-REC-31/2018	<p>Recursos de reconsideración en contra de la sentencia dictada el once de enero de dos mil dieciocho, por la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, Veracruz, en el expediente SX-JDC-860/2017 y acumulados.</p> <p>Agravios relacionados con presuntos actos discriminatorios en perjuicio de la participación política de las mujeres de la comunidad en condiciones de igualdad.</p> <p>Agravios relacionados con el perifoneo, al considerar que la convocatoria no fue suficientemente difundida y que se vulneró el derecho de participación política de las mujeres, en condiciones de igualdad,</p> <p>(ambos derivados del acta de asamblea PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONCEJALES AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN PERAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, PARA EL PERIODO 2017-2109 ("2109" así dice textual el acta de asamblea en cumplimiento a la sentencia SX-JDC-3/2017, SX-JDC-4/2017)</p>	https://docs.mexico.justia.com/federales/sentencias/tribunal-electoral/2018-02-28/sup-rec-0031-2018.pdf
20	TEEQ-JLD-82/2018 Y SU ACUMULADO TEEQ-JLD-4/2019	<p>Vulneración a sus derechos de autodeterminación y autoadscripción como comunidad indígena y la omisión de realizar una consulta. Lo cual para su análisis se divide en los siguientes rubros: a. Inconstitucionalidad de normas. B. Omisión de reconocer los derechos como comunidad indígena.</p> <p>Los promoventes pretenden que se declare la nulidad de la elección efectuada el once de noviembre de dos mil dieciocho en la cual resultó electo (ocultado el nombre en sentencia) como subdelegado de la comunidad indígena, al fundarse en términos de la Ley Orgánica del Municipio de Querétaro. En su concepto, la aplicación de tales disposiciones resulta inconstitucional y atenta contra el sistema normativo de la comunidad. Omisión de consulta por parte del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.</p>	http://www.teeq.gob.mx/wp-content/uploads/Sentencias/2019/JLD/TEEQ-JLD-82-2018%20y%20acumulado%20TEEQ-JLD-4-2019.pdf

Id	Número de sentencia	Acto impugnado	Enlace para consulta
21	SUP-RAP-726/2017	A fin de impugnar la resolución INE/CG508/2017, emitida el ocho de noviembre de dos mil diecisiete por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral. Acciones afirmativas para Personas Indígenas	https://www.te.gob.mx/coleciones/sentencias/html/SUP/2017/RAP/SUP-RAP-00726-2017.htm
22	SUP-REC-39/2017	<p>Agravios:</p> <p>1.- La Sala Regional no ponderó los derechos fundamentales en conflicto: derecho al autogobierno de las comunidades indígenas en relación con el derecho universal al voto. Los recurrentes argumentan que la Sala Regional no identificó con claridad los derechos en tensión: por un lado, el derecho de la comunidad de la cabecera a mantener su especificidad cultural y su forma de organización, y por el otro, el derecho a votar y ser votado.</p> <p>2.- La Sala Regional no proveyó la prueba pericial en antropología que solicitaron los recurrentes. Los recurrentes estiman que si la Sala Xalapa hubiera ordenado el desahogo de la prueba pericial en antropología, como estaba obligada a hacerlo, se hubiera convencido a partir de conocer su cultura y contexto que la imposición del derecho universal al voto en la comunidad afecta de manera grave y trascendente la identidad y cultura del municipio. La Sala Regional no tomó en cuenta la práctica de reciprocidad que existe en el municipio.</p>	https://www.te.gob.mx/coleciones/sentencias/html/SUP/2017/REC/SUP-REC-00039-2017.htm
23	SUP-REC-787/2016	<p>En contra de la anterior sentencia, diversas ciudadanas y ciudadanos, en tres demandas distintas argumentan los siguientes planteamientos.</p> <p>Las demandas presentadas por Jesusita Bautista Cayetano y otros (SUP-REC-787/2016) y por Ricardo Martínez García y otros (SUP-JDC-1857/2016) contienen planteamientos esencialmente similares.</p> <p>El primer agravio sostiene que la Sala Xalapa no tomó en cuenta lo que adujeron los ciudadanos que comparecieron como terceros interesados en el juicio federal, respecto de la invalidez de la Asamblea 1.</p> <p>Argumentan que no se tomaron en cuenta lo que sostenían que los acuerdos de la Asamblea 1 no se correspondían con un verdadero proceso para lograr el consenso de la comunidad, además de que tenía vicios formales, o bien, que no existió.</p> <p>Sostienen que en el respectivo escrito de tercería, sostuvieron que respecto de dicha asamblea había firmas falsas, de personas muertas y de personas que estaban en otro lugar a la hora de la reunión. Asimismo, que no tuvo la difusión y la convocatoria necesarias.</p> <p>En el segundo agravio argumentan que la Sala Xalapa da por sentada la existencia de la Asamblea 1, sin embargo, no requirió información para acreditar que en efecto se hubiese celebrado.</p> <p>Por lo tanto, afirman que deben prevalecer las normas que se aprobaron el dieciséis de octubre en la Asamblea 2.</p> <p>En el tercer agravio, sostienen que la Sala Xalapa afirma que hay afectación al derecho de votar y ser votado para los ciudadanos de las colonias, pero aduce que dicha afectación resulta razonable y proporcional; lo anterior sin que se observe que en la sentencia reclamada se haya realizado un "test de ponderación" para arribar a la conclusión que formula. Añaden que se pueden encontrar diversas fórmulas</p>	https://www.te.gob.mx/coleciones/sentencias/html/SUP/2016/REC/SUP-REC-00787-2016.htm

Id	Número de sentencia	Acto impugnado	Enlace para consulta
		<p>de participación política y de distribución que no vulneren los derechos de la comunidad.</p> <p>En el cuarto agravio, manifiestan su inconformidad con las reglas que validó la Sala Xalapa, pues, a su juicio, se genera el siguiente escenario: para la elección de cuatro concejales solo podrán votar y ser votados ciudadanos originarios en la cabecera municipal; para dos concejales se sortearían para que los elijan únicamente los ciudadanos que vivan en el territorio de esa agencias, igualmente sólo podrían ser elegidos quienes son originarios de ahí; y respecto del último concejal será elegido solo entre la población y por los electores de la colonia que gane el sorteo, lo que excluye al resto de la población de las colonias.</p> <p>Argumentan que ese modelo vulnera el derecho al voto activo y pasivo de los habitantes de las colonias, ya que solo habitantes de esas localidades puedan ser postulados y votar, en el mejor de los escenarios, por un solo concejal. Ello ocasiona que los habitantes de las colonias no participen en igualdad de circunstancias con los habitantes de la cabecera.</p> <p>Asimismo, sostienen que dicha regla vulnera el principio de la universalidad del voto, previsto tanto en la Constitución Federal como por diversos tratados internacionales.</p> <p>En la demanda presentada por Marta Alonso Osorio y otros (SUP-JDC-1860/2016), además de plantear similares motivos de agravio a los relatados respecto de la validez material de las reglas, argumentan que al exigir tres tequios se vulneran la igualdad y la paridad de género, ya que hay mujeres que tienen obstáculos para ocupar cargos públicos que no reúnen los tequios exigidos.</p> <p>Así, el problema jurídico que –en principio– deriva de las demandas consiste en determinar si la Sala Xalapa actuó correctamente al dejar de estudiar los planteamientos de los terceros interesados, respecto de la validez de la Asamblea 1.</p> <p>En caso de asistir razón a los actores, deberá precisarse si el asunto debe devolverse a la Sala Regional para que se pronuncie respecto de los aspectos que omitió, o bien, si es necesario que esta Sala Superior analice, en plenitud de jurisdicción, a la luz de los agravios y manifestaciones de los entonces terceros interesados, la controversia planteada ante la Sala Xalapa.</p>	
24	SUP-RAP-71/2016	<p>Entre otros:</p> <p>9. Acciones afirmativas</p> <p>9.1 Acción afirmativa en favor de las personas jóvenes</p> <p>9.2 Acción afirmativa en favor de personas, pueblos y comunidades indígenas</p> <p>10. Género</p> <p>10.1 Validez de la obligación de que una persona de género femenino encabece las listas de fórmulas de representación proporcional</p> <p>10.2 Incorporación de lineamientos que procuran la paridad de género</p> <p>10.3 Violación a los principios de igualdad y paridad de género ante la permisón de fórmulas mixtas</p>	<p>https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2016/RAP/71/SUP_2016_RAP_71-551218.pdf</p>

Tabla 13. Sentencias emitidas por autoridades jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, personas LGBTTTIQ+

Id	Número de sentencia	Acto impugnado	Enlace para consulta
1	SCM-JDC-392/2023	Acuerdo CG/AC-0067/2023 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla "... por el que se determinan acciones afirmativas en favor de grupos sociales en situación de vulnerabilidad para el proceso electoral estatal ordinario concurrente 2023-2024"	https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SCM-JDC-0392-2023-Acuerdo1
2	SCM-JDC-341/2023	sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero emitida dentro del expediente identificado con la clave TEE/RAP/013/2023 y acumulados,	https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SCM-JDC-0341-2023-
3	SUP-JDC-238/2023	En el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía identificado con la clave SUP-JDC-238/2023, promovido por Salma Luévano Luna y Noe Leonardo Ruiz Malacara (en adelante: partes actoras), para controvertir la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante: TEECZ) en el juicio TECZ-JDC-60/2023,	https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JDC-0238-2023-
4	SUP-JDC-601/2022	Resolución dictada por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA en el expediente CNHJ-TLAX-138/2022	
5	SUP-JDC-951/2022	la omisión legislativa atribuida al Congreso de la Unión, en materia de derechos político-electorales de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+.	
6	SUP-REC-117/2021	La resolución dictada en el expediente SM-JDC-59/2021 por la Sala Regional correspondiente a la segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León, que modificó la decisión del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en el sentido de vincular al Instituto Electoral de esa entidad para que implemente una cuota a favor de las personas de la comunidad LGBTIQ+ y con discapacidad	https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-0117-2021.pdf
7	SCM-JRC-13/2021 Y SCM-JRC-14/2021 ACUMULADOS	la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los juicios TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados. Sentencia impugnada. El Tribunal local determinó revocar parcialmente el acuerdo IECM/ACU-CG-110/2020, emitido por el Consejo General del Instituto local, a fin de que procediera a modificar los Lineamientos para la postulación	https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/df/SCM-JRC-0013-2021.pdf
8	SUP-JDC-74/2022	El Acuerdo, INE/CG84/2022 por medio del cual, el Consejo General del INE aprobó entre otras, la convocatoria y designación de la consejería presidente del OPLE de Aguascalientes, la cual fue exclusiva para mujeres.	
9	SG-JDC-71/2021 Y ACUMULADOS	la omisión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de implementar acciones afirmativas en beneficio de dicha comunidad, para acceder a diputaciones y ayuntamientos, en el presente proceso electoral.	https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/quadalajara/SG-JDC-0071-2021.pdf
10	SM-JDC-59/2021	Sentencia del Tribunal Electoral de Aguascalientes que ordenó al Instituto Local emitir lineamientos en los que se establezcan acciones afirmativas en beneficio de personas de la comunidad LGBTIQ+ y con discapacidad;	https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/monterrey/SM-JDC-0059-2021.pdf
11	TEENL-JDC-033/2021 Y ACUMULADOS	Acuerdo CEE/CG/014/2021, por la omisión de la Comisión Estatal de implementar acciones afirmativas en favor del grupo al que pertenecen, para acceder en condiciones de igualdad para ocupar cargos públicos de elección popular para el presente proceso electoral en la entidad.	https://www.tee-nl.org.mx/sentencias.php?frSentencia=2580&frBuscar=&frPagina=2
12	ST-JDC-82/2021 y ST-JDC-89/2021 y Acumulados	Esteban Alain Vera Ángeles y Luis Ángel Tenorio Cruz, la primera, ostentándose como ciudadana transexual y perteneciente a la comunidad LGBTTTIQ+, y el segundo	https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/toluca/ST-JDC-0082-2021.pdf

Id	Número de sentencia	Acto impugnado	Enlace para consulta
		acudiendo por su propio derecho, respectivamente, ambas partes acuden a fin de controvertir la sentencia dictada el once de marzo del año en curso, por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en el juicio ciudadano local TEEH-JDC-025/2021, en la que, entre otras cuestiones, sobreseyó por una parte el juicio, y por otra, declaró fundado pero inoperante el agravio del último de los accionantes relacionado con la acción afirmativa electoral por cuestiones de discriminación en razón de su diversidad sexual;	
13	SUP-REC-277/2020	contra la sentencia que resuelven los expedientes SM-JDC-349/2020 y su acumulado SM-JDC-350/2020	https://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-0277-2020.pdf
14	RI-47/2020 Y ACUMULADOS	Acuerdo por el que se aprueban los "Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de paridad de género y de igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación de candidaturas y en la etapa de resultados del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en Baja California"	https://tje-bc.gob.mx/sentencias/1610332812RI47YACUMSENTENCIA.pdf
15	SUP-RAP-98/2020 y SUP-RAP-108/2020 ACUMULADOS	La resolución INE/CG503/2020, emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con motivo de la vista ordenada en la sentencia del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano SUP-JDC-304/2018 y sus acumulados, respecto de irregularidades acontecidas en la postulación de candidaturas para concejalías en el proceso electoral local 2017-2018 en Oaxaca, con relación al cumplimiento del principio de paridad de género. (respecto de las sanciones administrativas impuestas a las personas candidatas que incurrieron en falsificación de documentación para acreditar su auto adscripción de personas trans)	https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-RAP-0098-2020-
16	SM-JDC-349/2020 Y ACUMULADO <i>(resuelto en Sala Superior, en SUP-REC-277/2020)</i>	La respuesta del Consejo General del OPLE a la consulta planteada y la convocatoria para integrar los Consejos Distritales y Municipales para el proceso electoral local 2020-2021, por considerar que debió incluirse una medida afirmativa en favor de los grupos vulnerables (personas trans)	https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SM-JDC-0349-2020-#ftn3
17	SUP-JDC-304/2018 Y ACUMULADOS Acumulados: SUP-JDC-314/2018, SUP-JDC-337/2018, SUP-JDC-338/2018, SUP-JDC-339/2018, SUP-JDC-371/2018, SUP-JDC-372/2018, SUP-JDC-373/2018, SUP-JDC-374/2018, SUP-JDC-375/2018, SUP-JDC-387/2018, SUP-JRC-125/2018, SUP-JRC-126/2018, SUP-JRC-140/2018, SUP-JRC-148/2018 y SUP-JRC-149/2018.	El Acuerdo IEEPCO-CG-32/2018, por cuanto hace al registro correspondiente a quince candidaturas a Concejalías de Ayuntamientos que competirán en el actual proceso electoral; (Registro de Candidaturas Transgénero en Oaxaca)	https://www.te.gob.mx/coleccion/sentencias/html/SUP/2018/JDC/SUP-JDC-00304-2018.htm

Tabla 14. Criterios jurisprudenciales emitidas por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Id	Número de criterio	Acto impugnado	Enlace para consulta
1	Jurisprudencia 15/2024	AUTOADSCRIPCIÓN DE GÉNERO. LA MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD DE LA PERSONA ES SUFICIENTE PARA ACREDITARLA.	https://www.te.gob.mx/ius2021/#/
2	Jurisprudencia I/2024	ACCIONES AFIRMATIVAS Y MEDIDAS A FAVOR DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+. LAS AUTORIDADES DEBEN IMPLEMENTARLAS PARA GARANTIZAR Y PROTEGER SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.	
3	Tesis II/2019	AUTOADSCRIPCIÓN DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN ADOPTAR MEDIDAS NECESARIAS PARA PERMITIR LA POSTULACIÓN DE PERSONAS TRANSGÉNERO A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA Y SIMILARES). -	https://www.te.gob.mx/IUS/Eapp/tesisjur.aspx?idtesis=II/2019&tpoBusqueda=S&sWord=sexual
4	Tesis I/2019	AUTOADSCRIPCIÓN DE GÉNERO. LA MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD DE LA PERSONA ES SUFICIENTE PARA ACREDITARLA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA Y SIMILARES)	https://www.te.gob.mx/IUS/Eapp/tesisjur.aspx?idtesis=I/2019&tpoBusqueda=S&sWord=sexual

9. Participar en los trabajos relativos a la construcción y diseño de campañas de educación cívica e información en colaboración con la DEECCE en materia de paridad, igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión

Línea de acción	
9.2	Colaborar en los trabajos aprobados para la campaña de educación cívica e información en materia de paridad, igualdad de género, VPMRG e inclusión.

En seguimiento a los trabajos que realiza la UTIGND en colaboración con la DEECCE, y en atención a la línea de acción 9.2, y que se destaca también en el objetivo 2, de la realización de actividad el día 11 de octubre de la anualidad Día Internacional de las Niñas, que actividad que constó en la lectura de un cuento La prohibición de las lombrices, que forma parte de los Libros de la Colección Árbol, del INE, y charla con temas encaminados a visibilizar el respeto por los derechos humanos y a reflexionar sobre la igualdad de género y la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y empática para las niñas.

En esta actividad, que constó de vista a dos instancias educativas se contó con las siguientes participaciones:

Id	Fecha	Hora	Instancia educativa	Actividad	A cargo de:	Grupos de:
1	11 de octubre de 2024	08:00 horas	Escuela Primaria: Colegio La Paz	Lectura	Lcda. Sandra uy Canto, Secretaria de la UTIGND	1°, 2° y 3°
				Charla	Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Consejera Electoral	4°, 5° y 6°
2	11 de octubre de 2024	09:30 horas	Escuela Primaria: Benito Juárez García	Lectura	Lcda. Mónica Isela Flores Castro, Asistencia Técnica de Educación Cívica de la DEECCE	1°, 2° y 3°
				Charla	Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero, Titular de la UTIGND	4°, 5° y 6°

En esta actividad, se contó también con el acompañamiento y colaboración del personal de la DEECCE: Lcdo. Miguel Eduardo Tovar Vargas, Coordinador de Educación Cívica y Capacitación Electoral, Lcda. Ma. de Lourdes Campuzano Chacón, Asistencia Técnica de Educación Cívica, Lcda. Estrella Guadalupe Majeno Murillo, Auxiliar Electoral, así como de la UTIGND: Mtra. Irlendy Ingrid García Silva, Asesora Jurídica y Lcda. Ada Catalina Arias Geraldo, Auxiliar Administrativa, así también del personal de la JCS la cual estuvo a cargo de la toma de evidencia de la actividad y difusión de la misma en redes sociales.

10. Apoyar a la DEPPP en la revisión y verificación de diversos ordenamientos en materia de paridad, inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género que deberán cumplir los partidos políticos y candidaturas independientes.

Línea de acción	
10.1	Cooperar en la revisión de la documentación relativa a las solicitudes de inscripción de los órganos directivos de los partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales en cumplimiento a la paridad, inclusión y la violencia de género contra las mujeres.

Se da cuenta en el periodo que se informa, de la colaboración de la UTINGD con la DEPPP, en la revisión de los documentos básicos para registro, en su caso, del partidos político local de la Revolución Democrática Baja California Sur, en materia de igualdad de género, paridad, inclusión y violencia política contra las mujeres, por lo que la UTINGD realizó dicha revisión así como en análisis y conclusiones al cumplimiento a la normativa de materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, financiamiento ordinario destinado para las mujeres, y la distribución en tiempo y radio y televisión.

11. Apoyar a la Presidencia en las actividades que se deriven del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur en cumplimiento al Convenio de creación.

Línea de acción	
11.1	Atender las sesiones ordinarias y extraordinarias del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este órgano electoral como integrante de la Dirección Ejecutiva en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del OPPMBCS.
11.2	Atender las actividades de capacitación y difusión que se deriven de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión Técnica del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este órgano electoral como integrante de la Dirección Ejecutiva en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del OPPMBCS.

Durante el periodo que se informa, se da cuenta de las actividades derivadas del Observatorio del cual este Instituto es integrante y por tanto atiende y da seguimiento la UTINGD, en ese sentido se llevó a cabo Sesión Ordinaria de del OPPMBCS, en fecha 14 de octubre de la anualidad, en modalidad presencial en el Tribunal Estatal Electoral de BCS., en la que se contó con la asistencia de la Mtra. Sara Flores de la Peña, Magistrada Presidenta del TEEBCS y Presidenta del OPPMBS, de la Lcda. Berenice Serrato Flores, Directora del ISMUJERES y Secretaria Técnica del OPPMBCS y del Dr. Alejandro Palacios Espinosa, Consejero Presidente del IEEBCS e Integrante del OPPMBCS.

Se destaca en esta sesión, se aprobó Acuerdo de Rotación de la Presidencia del OPPMCS, el cual tomó la titularidad el ISMUJERES, en el cual se presentó el Informe Anual de Labores 2023-2024 la presidencia saliente.

Se contó también, el acompañamiento a esta sesión de la Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Consejera Electoral Integrante de la CIGND, del Lcdo. Rudy Castanier Cruz, Consejero Electoral Integrante de la CIGND, de la Lcda. Malka Arce Meza, Consejera Electoral Integrante de la CIGND: de la Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez, Consejera Electoral Integrante del CG del IEEBCS, del Dr. Jesús Armando Silva Aguirre, Consejero Electoral Integrante del CG del IEEBCS y del Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana, Consejero Electoral Integrante del CG del IEEBCS, así como de la Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero, Titular de la UTIGND integrante de la comisión técnica del OPPMBCS.



12. Colaborar con la DEAF en las acciones para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminaciones dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Mexicanas 035/2018 y 025/2015.

Línea de acción	
12.1	Contribuir en las acciones encaminadas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.

En cumplimiento a los trabajos de colaboración d la UTIGND con la DEAF, en acciones encaminadas para la generación de ambientes de igualdad laboral y no discriminaciones

dirigidas al personal de este Instituto en atención a la Norma Mexicana NOM-035-STPS-2018 factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, se llevaron a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

Id	Correo invitación	Fecha, hora y modalidad	Asistencia
1	[IEEBCS-DEAF-C1342-2024]	09 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en modalidad presencial	CP. Joel Valencia Núñez, Director Ejecutivo de la DEAF Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero, Titular de la UTIGND Lcda. Cinthia Ramírez Vergara, Jefa de Departamento de la UTIGND Lcda. Arianna Carballo Lucero, Jefa de Departamento de Recursos Humanos Lcda. Valeria Elizabeth Monobe Unzón, Auxiliar de Recursos Humanos
2	[IEEBCS-DEAF-C1356-2024]	12 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en modalidad presencial	CP. Joel Valencia Núñez, Director Ejecutivo de la DEAF Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero, Titular de la UTIGND Lcda. Cinthia Ramírez Vergara, Jefa de Departamento de la UTIGND Lcda. Arianna Carballo Lucero, Jefa de Departamento de Recursos Humanos Lcda. Valeria Elizabeth Monobe Unzón, Auxiliar de Recursos Humanos Lcda. Maricela Pinzón Esteban, Auxiliar de Recursos Humanos

En continuación a dichos trabajos, y en atención a los acuerdos tomados en la reunión de fecha 12 de septiembre de 2024 que se enlista en la tabla anterior, se recibió mediante correo [IEEBCS-DEAF-C1372-2024] signado por la DEAF el cronograma de actividades cumplimiento de las etapas de la NOM-035, elaborado entre la UTIGND y la DEAF, que permitirá retomar los trabajos para el cumplimiento de dicha norma.



15. Proporcionar de manera clara y específica la atención y respuesta a las solicitudes de información pública turnadas por la DETAISPE.

Línea de acción	
15.1.	Responder dentro de los plazos establecidos las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la UTIGND.

Respecto de las solicitudes de información turnadas por la Dirección Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, la UTIGND, durante el periodo que se informa, atendió un total de 5 solicitudes de información mediante el sistema SISAI 2.0, solicitudes que fueron atendidas en tiempo y forma.

Correos/oficios recibidos de solicitud de información				Correos/oficios en respuesta de información solicitada	
Id	No. de Correo/oficio recibido	Fecha de entrada	Remitente Información solicitada	No. de correo respuesta	Fecha de respuesta
1	IEEBCS-DETAISPE-C395-2024	27/08/2024	Solicitud de información recibida a través del Sistema SISAI 2.0 con número de folio 030078724000117 en cuanto a: "Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que se postularon en 2021, 2023 o 2024: cargo, a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales."	[IEEBCS-UTIGND-0579-2024]	05/09/2024
2	IEEBCS-DETAISPE-C396-2024	27/08/2024	Solicitud de información recibida a través del Sistema SISAI 2.0 con número de folio 030078724000118, en cuanto a: "Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que resultaron ganadoras en los procesos de 2021, 2023, 2024: federales y locales (de acuerdo a la competencia del INE / OPLE), cargo, a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales."	[IEEBCS-UTIGND-0580-2024]	05/09/2024

Correos/oficios recibidos de solicitud de información				Correos/oficios en respuesta de información solicitada	
Id	No. de Correo/oficio recibido	Fecha de entrada	Remitente Información solicitada	No. de correo respuesta	Fecha de respuesta
3	IEEBCS-DETAISPE-C397-2024	27/08/2024	Solicitud de información recibida a través del Sistema SISAI 2.0 con número de folio 030078724000119, en cuanto a: "(...) - ¿Han realizado acciones de capacitación a su personal, a personas candidatas o para la ciudadanía en general, pronunciamientos públicos foros o webinars u otra acción de difusión en materia de derechos políticos y electorales de las personas de la diversidad sexual y de género? Si es el caso proporcionar fecha, contenido, informes de resultados, número de personas asistentes, link de la transmisión en línea en caso de que sí exista. (en los procesos electorales de 2021, 2023, 2024)"	[IEEBCS-UTIGND-0581-2024]	05/09/2024
4	IEEBCS-DETAISPE-C399-2024	27/08/2024	Solicitud de información recibida a través del Sistema SISAI 2.0 con número de folio 030078724000120, en cuanto a: "Quisiera saber qué personas resultaron electas por acción afirmativa LGBT en el proceso electoral local 2024, el cargo que van a desempeñar y su identidad de género. Quisiera saber si resultaron electas personas de la diversidad sexual en el proceso electoral local 2024 sin haber sido postuladas por acción afirmativa, a qué cargo resultaron electas y su identidad de género."	[IEEBCS-UTIGND-0582-2024]	05/09/2024
5	IEEBCS-DETAISPE-C405-2024	27/08/2024	Solicitud de información recibida a través del Sistema SISAI 2.0 con número de folio 030078724000123, en cuanto a: "(...) 3.- ¿Qué porcentaje de candidaturas para cargos de elección popular fueron ocupadas por mujeres en las últimas tres elecciones estatales y municipales y qué porcentaje resultó electo? 4.- ¿Cuál es el porcentaje de mujeres en cargos de elección popular (diputadas, senadoras, regidoras, alcaldesas) en los últimos 6 años? 5.- ¿Qué mecanismos de supervisión y sanción existen para asegurar el cumplimiento de la paridad de género en las listas de candidaturas? 6.-¿Qué programas de capacitación se han ofrecido específicamente para mujeres que desean participar en el ámbito político y cuántas mujeres han participado en estos programas en los últimos 5 años? (...) 8.- ¿Qué medidas se han implementado para prevenir y sancionar la violencia política contra las mujeres durante los procesos electorales? 9.- ¿Existen programas o medidas específicas para fomentar la participación política de mujeres indígenas, mujeres con discapacidad y mujeres de la comunidad lgbtiq+ en las elecciones locales? 10.- ¿Cuántas mujeres indígenas han sido electas para cargos públicos en las últimas tres elecciones?"	[IEEBCS-UTIGND-0585-2024]	10/09/2024

17. Elaborar el proyecto de programa anual de trabajo y del anteproyecto de presupuesto de egresos de la UTIGND correspondiente al ejercicio 2025 (coordinado por la DEAF).

Línea de acción	
17.1.	Elaborar el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la UTIGND correspondiente al ejercicio 2025, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.

Respecto de los trabajos realizadas por la UTIGND, en atención a las solicitudes realizadas por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, referente a la elaboración del anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la UTIGND, se atendió lo siguiente:

Se remite a la Secretaría Ejecutiva en atención a su solicitud por correo [IEEBCS-SE-C2835-2024] de fecha 03 de octubre de la anualidad, el avance del proyecto del Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2025 de la UTIGND, mediante correo [IEEBCS-UTIGND-C0617-2024].

De igual manera, y en atención a la línea de acción 17.1, se atendió solicitud remitida por la Secretaria Ejecutiva mediante correo [IEEBCS-SE-C2892-2024], derivado de las reformas a la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y leyes secundarias con el objeto de llevar a cabo elección de personas que integrarán el Poder Judicial del Estado, y por el cual la UTIGND mediante correo [IEEBCS-UTIGND-C0638-2024] atendió para el proyección presupuestal, actualizando la que se constituyó para la Revocación de Mandato, para la elección de personas que integrarán el Poder Judicial del Estado.

19. Verificar que la información de la UTIGND se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.

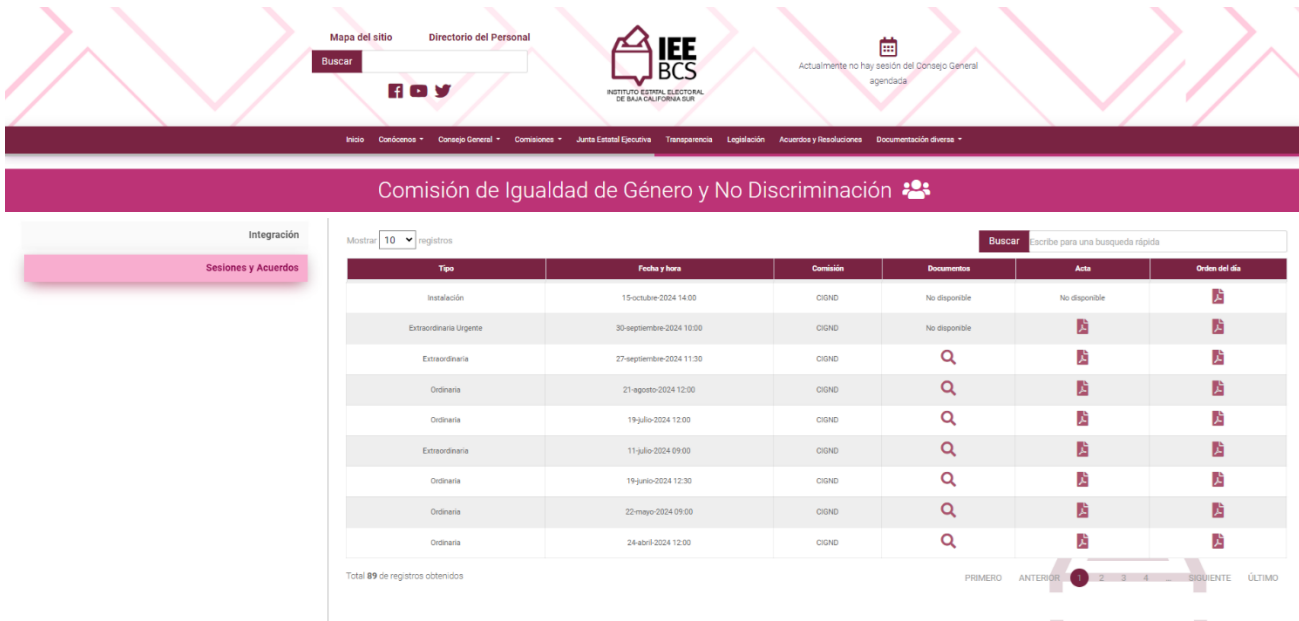
Línea de acción	
19.1	Mantener actualizada la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE), así como la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la UTIGND.

De los trabajos que atiende la UTIGND, se da cuenta en atención a la línea de acción 19.1 de este objetivo, en relación a la actualización de la información de las sesiones celebradas por la CIGND en el sitio web oficial a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE), fueron cargados a dicho Sistema los siguientes documentos:

1. Creación de 1 Sesión Ordinaria en el Apartado;
2. Creación de 1 Sesión Extraordinaria en el Apartado;
3. Creación de 1 Sesión de Instalación en el Apartado;
4. Colocación de 3 Actas de sesión aprobadas,
5. Colocación de 3 órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
6. Colocación de 1 informe bimestral de actividades de la UTIGND en el apartado;
7. Colocación de 1 informe de actividades de la Presidencia de la CIGND en el apartado.

Cabe señalar, que al periodo que se informa, queda pendiente por subir al SISE, actas correspondientes a la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 30 de septiembre y de la Sesión de Instalación de fecha 15 de octubre ambas de 2024, dada su naturaleza de ser aprobadas en la siguiente sesión ordinaria de la CIGND, que tiene lugar posterior al periodo que se informa.

Por tanto, se tiene por cumplido en un 100% la línea de acción 19.1, con la información cargada de las sesiones de la CIGND y documentos vistos en la misma.



Mapa del sitio Directorio del Personal

Buscar

Actualmente no hay sesión del Consejo General agendada

Inicio Conocernos Consejo General Comisiones Junta Estatal Ejecutiva Transparencia Legislación Acuerdos y Resoluciones Documentación diversa

Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Integración

Sesiones y Acuerdos

Mostrar 10 registros

Buscar Escribe para una búsqueda rápida

Tipo	Fecha y hora	Comisión	Documentos	Acta	Orden del día
Instalación	15 octubre 2024 14:00	OIGND	No disponible	No disponible	
Extraordinaria Urgente	30 septiembre 2024 10:00	OIGND	No disponible		
Extraordinaria	27 septiembre 2024 11:30	OIGND			
Ordinaria	21 agosto 2024 12:00	OIGND			
Ordinaria	19 julio 2024 12:00	OIGND			
Extraordinaria	11 julio 2024 09:00	OIGND			
Ordinaria	19 junio 2024 12:30	OIGND			
Ordinaria	22 mayo 2024 09:00	OIGND			
Ordinaria	24 abril 2024 12:00	OIGND			

Total 89 de registros obtenidos

PRIMERO ANTERIOR 1 2 3 4 SIGUIENTE ÚLTIMO

20. Colaborar con la UTA en los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de documentación concernientes a los Archivos de Trámite.

Línea de acción	
20.2	Capturar y actualizar la información relativa a clasificación de archivo de trámite en la fracción 44 en los formatos establecidos por la UTA que se ingresan a la PNT y Minisitio Web Institucional.
20.3	Actualizar su archivo de trámite y concentración en coordinación con la UTA.

En cumplimiento a las líneas de acción 20.2 y 20.3, se atendió por parte de la UTIGND los trabajos relativos a la captura y actualización de la información para la clasificación de archivo de trámite en la fracción 44, de los formatos establecidos por la UTA para su carga en las Plataforma Nacional de Transparencia y el Minisitio Web Institucional, por lo mediante

correo [IEEBCS-UTIGND-C0635-2024] la UTIGND remitió a la UTA en atención a recordatorio [IEEBCS-UTA-C237-2024], el **FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL** con la información correspondiente al segundo trimestre de 2024 (julio, agosto y septiembre) en cumplimiento de la fracción XLIV (Catálogo de Disposición Documental y Guía Simple de Archivos) de Transparencia.


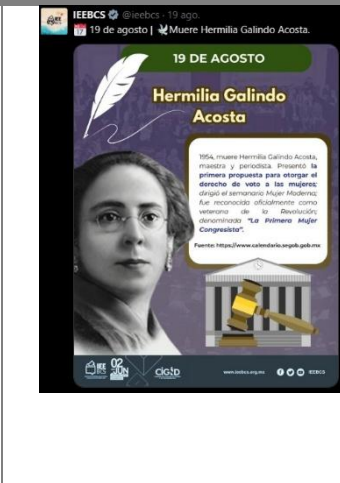
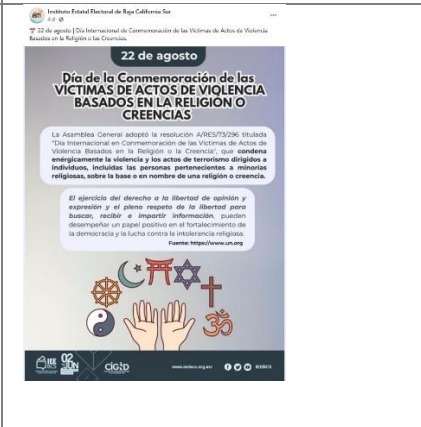



21. Elaborar contenidos para difusión de las actividades relativas a las atribuciones y competencias de la UTIGND (Actividad coordinada por la JCS).




Línea de acción	
21.1.	Proporcionar contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de las actividades de la UTIGND y remitirlos a la Jefatura de Comunicación Social.
21.2	Remitir la información relativa a las actividades planeadas por la UTIGND de manera oportuna para su difusión correspondiente.

Se informa que, en atención a la línea de acción 21.1, de los contenidos de difusión en coordinación con la JCS, en atención a los materiales infográficos así como de las actividades respecto de los temas que atiende la UTIGND, en materia de igualdad, paridad de género, inclusión y VPMRG, así como de las fechas emblemáticas de los temas que nos ocupan, como el día 25 de noviembre, correspondiente al día naranja, dentro de la campaña internacional permanente para la visibilización en la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres.






Por tanto, durante el periodo que se informa se realizaron un total de 17 materiales infográficos que fueron publicados en redes sociales Institucional de Facebook y X, difusión a cargo de la JCS, por lo que a continuación se presenta evidencia.

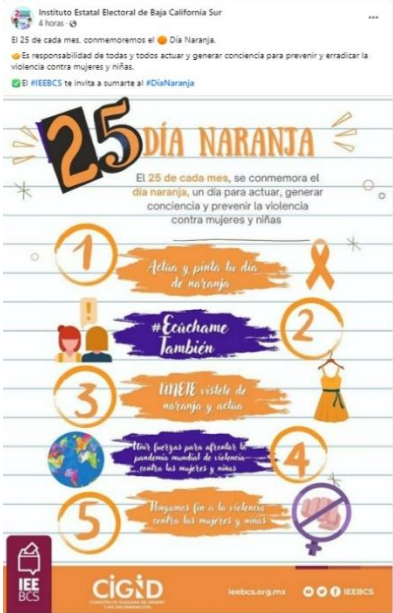
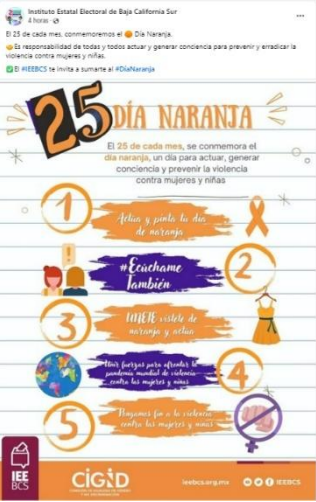

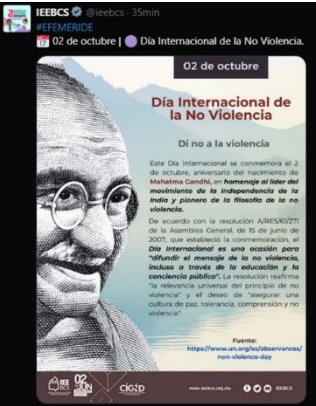
Tabla 15. Relación de contenidos difundidos.

Id	Fecha conmemorativa	Evidencia	Facebook	X
1	19 de agosto Aniversario Luctuoso de Hermilia Galindo Acosta			
2	18 de agosto Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia Basados en la Religión o las Creencias			
3	23 de agosto Día Internacional del recuerdo de la trata de esclavos y su abolición			

Id	Fecha conmemorativa	Evidencia	
		Facebook	X
4	28 de agosto Día Nacional de las Personas Adultas Mayores		
5	30 de agosto Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas		
6	30 de agosto Día Internacional de las Personas Afrodescendientes		

Id	Fecha conmemorativa	Evidencia	
		Facebook	X
7	05 de septiembre Día Internacional de la Mujer Indígena		
8	12 de septiembre Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad		
9	18 de septiembre Día Internacional de la Igualdad Salarial		

Id	Fecha conmemorativa	Evidencia	
		Facebook	X
10	23 de septiembre Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños		
11	23 de septiembre Día Internacional de las Leguas de Señas		
12	25 de septiembre Día Internacional de la Visibilidad Bisexual		

Id	Fecha conmemorativa	Evidencia	
		Facebook	X
13	25 de septiembre Día Naranja	 <p>Facebook post from Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. The post features a graphic titled "25 DÍA NARANJA" with five numbered points: 1. Actúa y pinta tu día de naranja; 2. #Escuchame también; 3. ¡NUNCA existe de naranja y actúa; 4. ¡Hay fuerzas para afrontar la pandemia mundial de violencia contra las mujeres y niñas; 5. ¡Juntos fué a la violencia contra las mujeres y niñas. Includes logos for IEE BCS and CIGID.</p>	 <p>Twitter post from Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. The post features a graphic titled "25 DÍA NARANJA" with five numbered points: 1. Actúa y pinta tu día de naranja; 2. #Escuchame también; 3. ¡NUNCA existe de naranja y actúa; 4. ¡Hay fuerzas para afrontar la pandemia mundial de violencia contra las mujeres y niñas; 5. ¡Juntos fué a la violencia contra las mujeres y niñas. Includes logos for IEE BCS and CIGID.</p>
14	02 de octubre Día Internacional de la No Violencia	 <p>Facebook post from Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. The post features a graphic titled "Día Internacional de la No Violencia" with the text "Di no a la violencia" and a portrait of Mahatma Gandhi. It includes a source link: https://www.un.org/es/observances/non-violence-day.</p>	 <p>Twitter post from IEE BCS. The post features a graphic titled "Día Internacional de la No Violencia" with the text "Di no a la violencia" and a portrait of Mahatma Gandhi. It includes a source link: https://www.un.org/es/observances/non-violence-day.</p>

Id	Fecha conmemorativa	Evidencia	Facebook	X
15	11 de octubre Día Internacional de la Niña			
16	12 de octubre Día de la Resistencia Indígena			
17	15 de octubre Día Internacional de las Mujeres Rurales			

Tabla 16. Difusión de actividades.

Id	Actividad	Evidencia
1	21 de agosto Novena Sesión Ordinaria de la CIGND	
2	17 de agosto de 2024 Reunión de Trabajo para la Consulta a Personas Indígenas y Afromexicanas	
3	Reunión de trabajo de la CIGND 06 de septiembre de 2024.	
4	Octubre Mes para la sensibilización del cáncer de mama	

Id	Actividad	Evidencia	
5	Sesión extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2024		
6	Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 30 de septiembre de 2024	<p data-bbox="654 615 1024 730"> Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur 30 de septiembre a las 11:58 am Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación 30-09-2024. Orden del día: ● Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2024. ● Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acta de la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente del 30 de septiembre de 2024. </p> 	
7	30 de septiembre de 2024, Entrega de Agradecimientos	<p data-bbox="654 966 1024 1066"> Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur 30 de septiembre a las 3:00 pm El día de hoy, este Instituto, a través de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, llevó a cabo una entrega de agradecimientos a las mujeres que se integraron a la Red de Candidatas del Proceso Local Electoral 2023-2024 y a la Red de Mujeres Electas del Proceso Local Electoral 2020-2021; por la confianza y participación en las iniciativas para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género, dando así un paso más hacia generar e... Ver más </p> 	
8	Entrega de Agradecimientos		

Id	Actividad	Evidencia	
9	<p>"Colección Árbol" propuestas literarias por parte del @INEMexico que difunden el respeto por los derechos humanos y que invitan a reflexionar sobre la igualdad de género en el marco del Día Internacional de las Niñas</p>		
10	<p>11 de octubre, video sobre del Día Internacional de las Niñas</p>		
11	<p>11 de octubre Grupo de lectura y charla</p>		

5. Anexo del cumplimiento a las actividades del PAT

Se presenta el informe bimestral de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 16 de agosto al 15 de octubre de 2024, conforme a lo establecido en las actividades de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

La Paz, Baja California Sur, 24 de octubre de 2024

Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero

Titular de la Unidad Técnica de Igualdad
de Género y No Discriminación

